



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXIV

Toluca de Lerdo, Méx., martes 9 de septiembre de 1997
No. 51

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: Dictada en el expediente TUA/10.DTO/(C)45/96, del poblado de Visitación, municipio de Melchor Ocampo, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 4270, 4376, 1190-A1, 4459, 1188-A1, 1189-A1, 4453, 4454, 4456, 4457, 4455, 4462, 4460, 4461, 073-B1, 072-B1, 070-B1, 069-B1, 4471, 4469, 4470, 4464, 4472, 4468, 4467, 4466, 4463, 1191-A1, 1194-A1, 1193-A1 y 1192-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4458, 4465, 4452, 4451 y 071-B1.

FE DE ERRATAS Del edicto 1112-A1, publicado los días 25 y 28 de agosto y 2 septiembre del año en curso.

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucalpan de Juárez, Estado de México a dieciocho de julio de mil novecientos noventa y siete.

V I S T O para dictar resolución en el Expediente número TUA/10°DTO/(C)45/96, relativo a la demanda que presentó NICOLAS ARROYO ORTIZ, en contra de MARIA DEL CARMEN ARROYO ORTIZ y AUGUSTO URBAN RIOS, de quienes reclamó el mejor derecho para poseer dos fracciones que corresponden a su parcela, y

RESULTANDO

PRIMERO.- Por escrito presentado ante este Tribunal el tres de junio de mil novecientos noventa y seis, NICOLAS ARROYO ORTIZ, demandó de la Señora MARIA DEL CARMEN ARROYO ORTIZ, las siguientes prestaciones: I.- El mejor derecho de poseer dos fracciones que forman parte de su unidad de dotación ejidal, que se ubican en el paraje denominado "El Depósito" y II.- La entrega material, real y jurídica con todos sus frutos, accesiones y costumbres.

A la misma anexó como pruebas de su parte copia certificada de la ejecutoria pronunciada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal y Administrativa el dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cinco, dentro del juicio de garantías 543/95, promovido por la demandada MARIA DEL CARMEN ARROYO ORTIZ (fojas 1 a 27)

SEGUNDO.- Por acuerdo de ocho de marzo de mil novecientos noventa y seis, se ordenó formar el expediente y registrarlo en el libro de Gobierno y con fundamento en el artículo 181 de la Ley Agraria, se previno al Gobierno y con fundamento en el artículo 181 de la Ley Agraria, se previno al promovente para que dentro del término de ocho días, aclarara y subsanara las irregularidades que presentaba su demanda; en cumplimiento a lo cual, por escrito presentado el día quince del mismo mes, NICOLAS ARROYO ORTIZ, ofreció copia certificada de la sentencia emitida por este Organismo Jurisdiccional el siete de junio de mil novecientos noventa y cinco, en el juicio agrario TUA/10°DTO/(C)525/93, en cumplimiento a la ejecutoria pronunciada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal y Administrativa del Segundo Circuito, del veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco, en el juicio de amparo directo 1080/94, promovido por el oferente (fojas 29 a 73).

TERCERO.- Por acuerdo de veintidós de marzo de mil novecientos noventa y seis, se tuvo por admitida a trámite la demanda interpuesta por NICOLAS ARROYO ORTIZ, por la vía de conflicto de posesión, lo anterior con fundamento en lo prescrito en el artículo 18 fracción VI de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, con expediente quedó registrado con el número TUA/10° DTO/(C)45/96, se ordenó emplazar a la demandada y se fijaron las diez horas del día treinta de mayo siguiente para la celebración de la audiencia de ley (fojas 75 y 76).

CUARTO.- A la audiencia efectuada en la fecha indicada, se presentó el actor NICOLAS ARROYO ORTIZ, asistido por su abogado patrono, la demandada MARIA DEL CARMEN ARROYO ORTIZ y en uso de la palabra el primero de los mencionados, solicitó se llamara a juicio como codemandado a AUGUSTO URBAN RIOS por tener interés en el presente asunto. Lo cual fue acordado de conformidad y en consecuencia se ordenó su emplazamiento a juicio, lo que amado a que la demandada carecía de representante legal, motivó que se dijera la diligencia (foja 80).

QUINTO.- Durante la audiencia efectuada el veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y seis, comparecieron las partes debidamente asistidas por sus abogados patronos, así como PASIANO CASTILLO REYES Y FAUSTINO ORTIZ AGUILAR, quienes acreditaron ser Presidente y Secretario del Comisariado Ejidal del poblado "Visitación", Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, manifestando el primero de ellos, que no tiene ningún punto de opinión en relación con el juicio y que solamente esperaban la determinación que llegara a tomar este Tribunal. Por su parte el abogado patrono del actor, ratificó en todos sus términos la demanda interpuesta y ofreció como pruebas, además de la que anexó a su demanda y la exhibida el quince de marzo del citado año, las siguientes documentales: copia certificada de la tarjeta informativa de la extinta Comisión Agraria Mixta, correspondiente al expediente 192/973; del acta de audiencia de pruebas y alegatos celebrada en ese Organismo Colegiado el veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho; del acta de matrimonio de los codemandados; además de la que anexó a su demanda y la exhibida el quince de marzo del citado año; la instrumental pública de actuaciones, consistente en todo lo actuado en el expediente TUA/10° DTO/(C)109/94 y las realizadas en este juicio: testimonial; confesional; inspección ocular y la presuncional en su doble aspecto legal y humana. En uso de la voz el abogado patrono de la codemandada MARIA DEL CARMEN ARROYO ORTIZ, dio contestación a la demanda interpuesta en su contra opuso reconvenición en contra del actor para que se le respetara su posesión y su calidad de ejidatario y ofreció como pruebas de su parte las siguientes: Copia certificada de la convocatoria lanzada el veintidós de junio de mil novecientos noventa y cuatro; del acta de asamblea general de ejidatarios formulado el veinticuatro de julio del mismo año, así como de los anexos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la misma; copia de la constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos, expedida por el Registro Agrario Nacional el veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis; del citatorio girado a la promovente el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro por el señor INOCENCIO RAMIREZ ORTIZ; confesional; testimonial; inspección ocular, la presuncional en su

doble aspecto legal y humana y la instrumental de actuaciones. A lo que se acordó tener por contestada la demanda, haciendo valer las defensas esgrimidas, por ofrecidas sus pruebas y por formulada la demanda reconvenicional, con la que en ese acto se corrió traslado al demandado en reconvenición y con fundamento en lo establecido por el artículo 185 fracción VI de la Ley Agraria, se exhortó a las partes para que buscaran una composición amigable. El uso de la palabra la parte actora a través de su abogado patrono, dio contestación a la demanda reconvenicional en el sentido de negarle el derecho de reclamarle las prestaciones a que se refiere en los incisos A) y B), puesto que la posesión que ha tenido a sido de manera indebida y arbitraria, y además que tal y como aparece en la constancia del Registro Agrario Nacional, que presentó como prueba de su parte el reconvenicionista no fue contemplada ni como ejidatario ni como posesionaria. Consecuentemente se tuvo por contestada la demanda reconvenicional y la actora en la misma se reservó su derecho para desahogar la vista que se le dio con la misma. Por su parte el abogado patrono del codemandado AUGUSTO URBAN RIOS, solicitó en términos de lo señalado por el artículo 179 de la Ley Agraria, se le concediera el plazo de cinco días que establece dicho precepto, para imponerse de los autos. En tal virtud se difirió la audiencia para las catorce horas del día veintiuno de enero de mil novecientos noventa y siete (fojas 98 a 152).

SEXTO.- En la fecha señalada con antelación se presentó el actor debidamente asesorado, no así los codemandados MARIA DEL CARMEN ARROYO ORTIZ Y AUGUSTO URBAN RIOS, sin embargo si acudieron sus abogados patronos. En uso de la palabra el representante legal del en segundo término mencionado, dio contestación a la demanda enderezada en su contra, mediante escrito que presentó en esa diligencia, manifestando que éste no aparece firmado por el promovente y que los codemandados no se presentaron a ese acto, por existir causas de fuerza mayor que lo impidieron, lo que acreditaría posteriormente con la constancia respectiva. Acto continuo el abogado de la parte actora NICOLAS ARROYO ORTIZ, solicitó que tomando en cuenta que sus contrapartes se encontraban legalmente notificados, se desahogaran las pruebas que ya se tenían por admitidas. Acordándose proceder a fijar la litis en este asunto, admitiendo las pruebas ofrecidas por el actor y por la codemandada y se procedió al desahogo de la prueba confesional a cargo de MARIA DEL CARMEN ARROYO ORTIZ, la que al no estar presente, en términos de lo prescrito por el artículo 104 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se le declaró confesa de las posiciones que fueron calificadas de legales. A continuación el abogado del actor exhibió el pliego de posiciones que debía absolver AUGUSTO URBAN RIOS y solicitó que para ello se le citara personalmente. A lo que se acordó su citación con el correspondiente apercibimiento de ley y se señalaron las catorce horas del día siete del siguiente mes de abril, para la continuación de la audiencia (fojas 153 a 162).

SEPTIMO.- Por escrito presentado el veintisiete de enero de mil novecientos noventa y siete, los codemandados MARIA DEL CARMEN ARROYO ORTIZ Y AUGUSTO URBAN RIOS, exhibieron constancias médicas y solicitaron se revocara el acuerdo dictado el día veintiuno del

mismo mes y el segundo de ellos, que se le tuviera por contestada la demanda y por opuesta la reconvencción que hizo valer en el escrito que en esa fecha presentó su abogado, esto es que se aplicara en su favor lo establecido por el artículo 48 de la Ley Agraria. En tal virtud se emitió proveído el día veintiocho siguiente, en el que se dejó insubsistente el proveído señalado y en consecuencia la declaración de confesa que se le hizo a la mencionada (fojas 165 a 169).

OCTAVO.- Durante la diligencia efectuada el siete de abril de mil novecientos noventa y siete, con la presencia de los interesados, asistidos por sus abogados patronos, nuevamente se les exhortó conforme a lo establecido por el artículo 185 fracción VI de la Ley Agraria, sin resultado positivo, por lo que se procedió al desahogo de las pruebas confesionales ofrecidas por el actor, a cargo de MARIA DEL CARMEN ARROYO ORTIZ y de AUGUSTO URBAN RIOS, de la testimonial, la que corrió a cargo de FAUSTINO ORTIZ AGUILAR y EDUARDO RICARDO RIMIREZ ZAMORA. A continuación se desahogó la prueba confesional ofrecida por la codemandada a cargo de la parte actora NICOLAS ARROYO ORTIZ y la testimonial por los deponentes RAFAEL ZAMORA VEGA y LUIS URBAN BARRERA. En uso de la palabra el abogado patrono del actor, exhibió en ese acto, trece recibos de contribución ejidal y tomando en cuenta que solamente se encontraba pendiente el desahogo de la inspección ocular, se fueron las diez horas del once de junio siguiente para su realización y para la continuación de la audiencia de ley las quince horas del día veinticuatro del mismo mes (fojas 172 a 193).

NOVENO.- El día once de junio de mil novecientos noventa y siete, el actuario adscrito a este Tribunal, realizó la inspección ocular ordenada, en compañía de las partes asistidas por sus respectivos abogados patronos (fojas 198 a 200).

DECIMO.- El veinticuatro de junio del citado año, se continuó con la audiencia de ley, con la comparecencia de las partes involucradas debidamente asistidas por sus representantes legales, en la cual nuevamente se les exhortó para que buscaran una composición amigable, con fundamento en lo ordenado por el multicitado artículo 185 fracción VI de la Ley Agraria y se abrió el período de alegatos, en el que las partes se reservaron sus derechos para formularlos por escrito dentro del término legal de cinco días, de los que solamente MARIA DEL CARMEN ARROYO ORTIZ los formuló en escrito recibido el día siete del mismo mes y año, cuyas manifestaciones se tuvieron por reproducidas en el proveído de cuatro del citado mes (fojas 212 a 217).

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con sede en Nauculpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XIX de la Constitución General de la República; 1° y

163 de la Ley Agraria en vigor, 1° y 2° fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; y con base en el acuerdo que establece distritos jurisdiccionales en la República, para la impartición de la Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial

SEGUNDO.- Los codemandados en el presente juicio, MARIA DEL CARMEN ARROYO ORTIZ y AUGUSTO URBAN RIOS, fueron debida y legalmente empleados para comparecer al mismo, como se advierte de las notificaciones de fechas treinta de abril y quince de agosto de mil novecientos noventa y seis, las que obran en autos a fojas 77 y 91

TERCERO.- La litis en este juicio, se constriñe a determinar, en términos de lo dispuesto en el artículo 18 fracción VI de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, si es procedente reconocer el mejor derecho para poseer la superficie en conflicto, en favor del actor NICOLAS ARROYO ORTIZ o de los codemandados MARIA DEL CARMEN ARROYO ORTIZ y AUGUSTO URBAN RIOS.

CUARTO.- Del análisis y estimación de las pruebas aportadas por NICOLAS ARROYO ORTIZ, para acreditar su acción en el presente juicio, se tienen las siguientes: Copia certificada de la ejecutoria pronunciada el dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cinco, por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal y Administrativa del Segundo Circuito, en el Juicio de Amparo Directo 543/95, promovido por MARIA DEL CARMEN ARROYO ORTIZ en contra de este Organismo Jurisdiccional, en el que se tuvo como acto reclamado la sentencia emitida el siete de junio de mil novecientos noventa y cinco, en el expediente TUA/10°DFO/(C)525/93, relativo al conflicto de sucesión de derechos agrarios individuales, en cuyo único punto resolutorio de la mencionada ejecutoria, se le negó a la quejosa el amparo y protección de la Justicia Federal y a la copia certificada de la resolución combatida, que como ya se señaló con antelación, fue dictada por este Tribunal el siete de junio de mil novecientos noventa y cinco, se les otorga pleno valor probatorio acorde con lo dispuesto por los artículos 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con las que se demuestra en el orden inverso lo siguiente: Que esta autoridad pronunció la sentencia referida en cumplimiento a la diversa ejecutoria emitida el veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco, por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal y Administrativa del Segundo Circuito, en el Juicio de Garantías 1080/94, que fue promovido por NICOLAS ARROYO ORTIZ, en la que se decretó la nulidad de la solicitud de inscripción de sucesores de fecha veintuno de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, formulada por el señor GABRIEL ARROYO RODRIGUEZ, en favor de MARIA DEL CARMEN ARROYO ORTIZ, respecto a los derechos amparados con el certificado de derechos agrarios número 371098, sobre una parcela localizada en el ejido "Visitación", Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, así como la inscripción del traslado de dominio respectivo; en el mismo fallo se reconoció como sucesor designado por el mencionado titular a NICOLAS ARROYO ORTIZ, se decretó la baja por fallecimiento del referido GABRIEL ARROYO RODRIGUEZ, por ende la cancelación del

certificado ya citado y se ordenó expedir el correspondiente documento que acredite sus derechos como titular a NICOLAS ARROYO ORTIZ; que inconforme con dicha resolución MARIA DEL CARMEN ARROYO ORTIZ interpuso Juicio de Amparo Directo ante el Tribunal Colegiado en Materia Penal y Administrativa, que fue registrado bajo el número 543/95, en el que se dictó ejecutoria el dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cinco, en la que se le negó la protección Constitucional a la quejosa, por lo que quedó firme y surtiendo todos sus efectos legales el acto reclamado, que como ya se indicó reconoció como titular al actor en esta causa. En iguales términos se califican las copias certificadas de la tarjeta informativa elaborada por la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México y a la acta de audiencia de pruebas y alegatos formulada ante ese cuerpo colegiado el veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, por tratarse de documentales públicas al ser actuaciones de una autoridad en ejercicio de sus funciones, con las que se prueba con la primera, que se sugirió desglosar el caso de la parcela de GABRIEL ARROYO, titular del certificado de derechos agrarios número 371098, para que el Delegado Agrario ordenara una nueva investigación tendente a determinar quien la tenía en posesión y con la segunda, que como primer caso, se trató lo referente a la solicitud de privación de derechos agrarios en contra de GABRIEL ARROYO y se adjudicara a su hijo NICOLAS ARROYO ORTIZ, quien en ese acto presentó constancia del Registro Agrario Nacional expedida el veintiseis de octubre de mil novecientos ochenta y siete, con la que demostró que en esa fecha se le dio de alta como titular de esa unidad individual de dotación; a la acta del Registro Civil número 0017032 expedida el siete de marzo de mil novecientos noventa y seis, conforme a lo establecido en los artículos 197 y 202 del citado Código Federal, se califica como prueba plena para demostrar que los codemandados MARIA DEL CARMEN ARROYO ORTIZ y AUGUSTO URBAN RIOS, contrajeron matrimonio el veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y dos; en cuanto a los trece recibos que exhibió durante la diligencia efectuada el siete de abril de mil novecientos noventa y siete, de acuerdo con lo estipulado por el artículo 203 del citado ordenamiento legal, a estimación de este juzgador, solamente demuestran los pagos de contribuciones ejidales en ellos consignados; pruebas confesionales que corrieron a cargo de MARIA DEL CARMEN ARROYO ORTIZ y AUGUSTO URBAN RIOS, a las que se les otorga eficacia jurídica con base en el contenido de los artículos 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en virtud de que los absolventes dieron contestación a las posiciones que les fueron articuladas durante la diligencia referida, en forma clara, precisa y categórica, de las que se desprende que efectivamente reconocen tener en posesión dos fracciones de la parcela controvertida, las que se ubican en el paraje conocido como "El Depósito". Prueba testimonial de los deponentes FAUSTINO ORTIZ AGUILAR y EDUARDO RICARDO RAMIREZ ZAMORA, medio que se califica en términos de lo preceptuado por los artículos 197 y 215 del citado Código Federal, la que surte plena eficacia jurídica, en razón de que los testigos fueron acordos y contestes siendo claros, precisos y sin reticencias al responder a las preguntas que les fueron articuladas, de cuyos testimonios se desprende que la parcela materia de este asunto, tiene una superficie total de dos hectáreas un cuarto aproximadamente; que se integra por tres fracciones; que la superficie en

conflicto se compone de dos fracciones ubicadas en el paraje conocido como "El Depósito", con una superficie de una y media hectárea; las que tiene en posesión la señora CARMEN ARROYO y que en su totalidad le corresponde al señor NICOLAS ARROYO. A la instrumental pública de actuaciones, consistentes en las que obran en los Juicios Agrarios números TUA/10° DTO/(C)525/93 y TUA/10° DTO/(C)109/94, se les otorga pleno valor probatorio acorde con lo señalado por el artículo 220 del Código Federal de Procedimientos Civiles, por tratarse de actuaciones jurisdiccionales realizadas por esta autoridad, con las que se prueban plenamente los hechos legalmente afirmados por este Tribunal del que proceden. Inspección ocular practicada por el Actuario adscrito a este O-gano Jurisdiccional el once de junio de mil novecientos noventa y siete, durante la cual, en compañía de las partes asesoradas por sus abogados patronos, encontró que en la superficie en conflicto existe una construcción de aproximadamente cincuenta metros cuadrados; que al extremo sur observó dos cuartos contruidos de block tabicón con castillos de concreto, techados de lámina de asbesto, de dos aguas, de una planta y con pisos de cemento; además que se estaba construyendo en ese momento, una barda de concreto y block en una superficie de doce metros con cuarenta centímetros, con una altura de dos metros cuarenta centímetros, que subdivide un caño para regar el propio terreno; que lo encontró habitado por la señora MARIA DEL CARMEN ARROYO ORTIZ, AUGUSTO URBANO RIOS y su familia, que además encontró un pozo de agua para uso doméstico, material de construcción, así como siembra de maíz y alfalfa y que en uso de la palabra la demandada señaló que ese terreno mide hectárea y media y que la otra fracción de tres cuartos de hectárea, se localiza en el paraje "Santa Isabel".

QUINTO.- De las pruebas aportadas por la codemandada MARIA DEL CARMEN ARROYO ORTIZ, para acreditar sus excepciones y defensas, se tienen las siguientes: copia certificada del acta de asamblea general de ejidatarios efectuada el veintidós de julio de mil novecientos noventa y cuatro, en la que se trató lo referente al reconocimiento de los sujetos de derecho, aceptación de ejidatarios regularización de tenencia de posesionarios, delimitación y destino de las tierras de uso común, del asentamiento humano, parceladas y asignación y/o reconocimiento de derechos ejidales, aprobación del plano general del ejido, así como de los planos de parcelamiento, de tierras de uso común y del asentamiento humano, a la que se le anexó la primera convocatoria lanzada el veintidós de junio del mismo año y siete anexos, actuaciones que fueron sancionadas por un representante de la Procuraduría Agraria, un visitador agrario y de un fedatario público, en tal virtud al reunir los requisitos que prevén los artículos 23 fracciones VII, VIII y X, 24, 25, 26, 27, 28, 31 y 56 de la Ley Agraria, hacen prueba plena de los hechos contenidos en las mismas, no así para probar que el promovente tiene el carácter de ejidataria con derechos legalmente reconocidos en ese núcleo agrario, como pretende, en virtud de que solamente aparece listada con el número dos en el anexo número dos, como asistente a dicho acto. Original de la constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos, número 00001836, expedida por el Registro Agrario Nacional el veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis, la que carece de eficacia jurídica, ya que tal y como se señaló

en el considerando cuarto de este fallo, por sentencia pronunciada por este Tribunal el siete de junio de mil novecientos noventa y cinco, en el expediente TUA/10° DTO/(C)525/93, se decretó la nulidad de inscripción realizada ante dicho organismo, en favor de MARIA DEL CARMEN ARROYO ORTIZ y por ende la cancelación del certificado de derechos agrario número 371098, administrado a lo anterior, en la documental que se analiza, aparece la siguiente inscripción: "CON MOTO DEL PROCEDE, EN EL ACTA DE ASIGNACION DE PARCELAS ESTA PERSONA NO FUE CONTEMPLADA NI COMO EJIDATARIA, NI COMO POSESIONARIA.". Por lo que respecta al citatorio de diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, signado por INOCENCIO RAMIREZ ORTIZ, por ser documental privada conforme a lo establecido por el artículo 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles a estimación de este juzgador, solamente demuestra que el mencionado citó a la codemandada para tratar asuntos con relación al apoyo a productores de solidaridad, sin que arroje dato alguno que influya en la resolución de este asunto. Confesional que corrió a cargo de NICOLAS ARROYO ORTIZ, la que se califica con pleno valor probatorio acorde con lo dispuesto por los artículos 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en razón de que el absolvente dio contestación a las posiciones que le fueron articuladas durante la diligencia efectuada el siete de abril de mil novecientos noventa y siete, en forma clara, precisa y categórica, de la que se desprende que conoce a la oferente por ser su hermana, la que no fue sucesora del titular y por lo tanto ejidataria y que indebidamente se ha metido a las fracciones en conflicto, en donde construyó sin su permiso. Testimonial de los deponentes RAFAEL ZAMORA VEGA y LUIS URBAN BARRERA, la que se califica en términos de lo preceptuado por los artículos 197 y 215 del citado Código Federal, en razón de que los testigos fueron acordes y contestes al responder a las preguntas que les fueron articuladas durante la diligencia referida, de cuyos testimonios se desprende que quien tiene en posesión los terrenos controvertido es la señora CARMEN ARROYO ORTIZ, en donde vive dentro de la construcción hecha por la mencionada, conjuntamente con el señor AUGUSTO URBAN RIOS y su familia. Inspección ocular, la que en obvio de dilaciones se omite su estudio, tomando en cuenta que ya fue analizada y valorada en el cuarto considerando de esta resolución.

SEXTO.- Si bien es cierto que durante la diligencia efectuada el veintiuno de enero de mil novecientos noventa y siete, el abogado patrono del codemandado AUGUSTO URBAN RIOS, presentó en ese acto escrito de contestación a la demanda, sin firma del interesado y que se comprometió a presentar diversas pruebas documentales en cuanto le fuera posible conseguirlas, lo cual fue ratificado por el mencionado mediante escrito presentado el veintisiete del citado mes y año, de autos se desprende que no aportó ninguna prueba en defensa de sus derechos y solamente demandó en reconventional, lo prescrito por el artículo 48 de la Ley Agraria, esto es, que se decretara prescripción positiva en su favor.

SEPTIMO.- De las pretensiones de las partes y de las pruebas que aportaron para acreditarlas, se colige que la materia del presente asunto versa sobre un conflicto sobre posesión y goce de la parcela que

originalmente se le adjudicó al señor GABRIEL ARROYO RODRIGUEZ, titular del certificado de derechos agrarios número 371098, que ampara una parcela dentro del núcleo agrario que nos ocupa.

Desprendiéndose de las actuaciones, que el actor en este juicio NICOLAS ARROYO ORTIZ, fue reconocido por este Tribunal como sucesor del titular original, en la sentencia pronunciada el siete de junio de mil novecientos noventa y cinco, en el expediente TUA/10° DTO/(C)525/93, en la que se ordenó la cancelación del certificado número 371098 y la expedición del documento que acreditara la adjudicación al mencionado, el que fue dado de alta como tal por el Registro Agrario Nacional, consecuentemente acreditó en este asunto tener el carácter de ejidatario con derechos legalmente reconocidos, respecto a la parcela, de la cual dos fracciones han sido las cuestionadas. Resolución que quedó firme y surtiendo sus efectos legales, al habersele negado la protección de la Justicia Federal a la quejosa MARIA DEL CARMEN ARROYO ORTIZ, en el juicio de amparo directo 543/95, mediante ejecutoria pronunciada el dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cinco, por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal y Administrativa.

En cuanto a la codemandada MARIA DEL CARMEN ARROYO ORTIZ, presentó diversas pruebas, que demuestran que conjuntamente con el codemandado AUGUSTO URBAN RIOS, han venido detentando dos fracciones de la parcela objeto material de este juicio, ubicadas en los parajes conocidos como "El Depósito" y "Santa Isabel", que reportan una superficie de dos hectáreas un cuarto, situación que de ninguna manera les ha generado derechos en su favor, pues en caso contrario, se estaría ante la legalización de una simple detentación en perjuicio de un titular, tan es así, que la mencionada, trató de fundar su defensa en el hecho de que fue registrada en el Registro Agrario Nacional como sucesora del señor GABRIEL ARROYO RODRIGUEZ, el veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. Al respecto cabe destacar, que dicha inscripción así como la relativa al traslado y dominio en su favor, fueron materia de estudio y análisis en el juicio agrario citado con anterioridad en el que se declaró su nulidad y se ordenó la cancelación del certificado de referencia; en tal virtud el documento base de su acción, carece de eficacia jurídica, máxime que como ya se indicó, dicha resolución hasta la fecha, se encuentra intocada.

OCTAVO.- De lo anteriormente relacionado, se colige que la controversia que nos ocupa se suscitó entre un titular y unos poseesionarios y al respecto debe preponderarse que el objeto de la acción que se resuelve es determinar a cual de las partes le asiste el mejor derecho para poseer la superficie en conflicto, por lo que, en este caso resulta incuestionable que esta autoridad no puede desconocer los derechos de titularidad que le asisten y están reconocidos al actor NICOLAS ARROYO ORTIZ, siendo aplicable al caso el criterio sustentado por el Segundo Tribunal Colegiado del Sexto Circuito, visible en el Semanario Judicial de la Federación, época 8va., volumen. Tomo XIV-julio 1994, la parte a página 398, que a la letra dice: "... CONFLICTOS DE POSESION Y GOCE DE PARCELA EJIDAL,

CUAL ES SU OBJETO.- En los conflictos de posesión y goce de una parcela ejidal, en los que uno de los contendientes tiene en su favor derechos agrarios reconocidos para explotarla, no debe determinarse quien viene detentando la unidad de dotación de referencia, sino que el objeto principal de la resolución, será el de establecer a quien le asiste el mejor derecho para poseer, pues de lo contrario se desconocería la titularidad de los derechos agrarios, de la que genuinamente derivó el derecho de poseer; y si considera el detentador que su posesión ha generado algún derecho, lo que podría hacer sería gestionar la privación en contra del titular, pero jamás disputarle la posesión...".

NOVENO.- En cuanto al codemandado AUGUSTO URBAN RIOS, no aportó ningún medio probatorio para acreditar los hechos constitutivos de sus pretensiones en esta causa y solamente se constricto a demandar en reconvenional. la aplicación en su beneficio de lo establecido por el artículo 48 de la Ley Agraria, aduciendo que reúne los requisitos para que opere en su favor la prescripción positiva; al respecto es necesario señalar que independientemente que no demostró el hecho posesorio, aún en el caso de haberlo acreditado, tal situación de ninguna manera le generaría derechos, puesto que ésta habría sido en perjuicio de un ejidatario con derechos legalmente reconocidos, como lo es NICOLAS ARROYO ORTIZ, en tal virtud no puede aplicarse en su beneficio lo prescrito por el citado precepto, aducido a que en estos casos, no puede tomarse en cuenta la posesión que haya tenido con anterioridad a la vigencia de la Ley Agraria, siendo aplicable la Jurisprudencia visible en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, época 8va., volumen, Tomo agosto de 1994, a página 111 que a la letra dice: "...**PRESCRIPCIÓN POSITIVA EN MATERIA AGRARIA. SOLO PUEDE TOMARSE EN CUENTA PARA SU COMPUTO. LA POSESION QUE SE DETENTA A PARTIR DE LA VIGENCIA DE LA LEY AGRARIA. SI EXISTEN EJIDATARIOS O COMUNEROS CON DERECHOS AGRARIOS RECONOCIDOS SOBRE LA MISMA UNIDAD DE DOTACION.-** Del texto del artículo 48 de la Ley Agraria, vigente a partir del día siguiente de su aplicación en el Diario Oficial de la Federación, el veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y dos, se advierte que bajo la nueva legislación de la materia, es posible adquirir derechos agrarios por prescripción positiva, pero de la interpretación legal de dicho precepto, se advierte que solo rige hacia el futuro, resultando aplicable exclusivamente a la posesión que se tenga con los requisitos y bajo las condiciones que el citado artículo previene, a partir del inicio de la vigencia de la Ley Agraria, y no a la posesión que se tenía con anterioridad a ella, respecto a predios sobre los que existen derechos agrarios reconocidos en favor de un ejidatario o comunero, pues de lo contrario, se estaría aplicando la Ley Agraria en forma retroactiva, en perjuicio de estos últimos, lo que sería violatorio de garantías..."

DECIMO.- Por lo que respecta a las excepciones opuestas por el codemandado AUGUSTO URBAN RIOS consistentes en la falta de acción y de derecho del actor, independientemente que solamente constituyen negaciones de la acción, el promovente no dio cumplimiento a lo establecido por el artículo 331, en relación con los diversos 323 y 324 del Código Federal de Procedimientos Civiles, esto es que no las probó, además que de

las actuaciones contenidas en autos, se establece que resultan improcedentes, tomando en cuenta que quedó fehacientemente demostrada la acción y el derecho que le asiste a NICOLAS ARROYO ORTIZ, sobre las fracciones controvertidas, por ser partes de su parcela.

DECIMO PRIMERO.- Consecuentemente a lo razonado en los considerandos cuarto, quinto y sexto de este fallo, la parte actora NICOLAS ARROYO ORTIZ, probó los hechos constitutivos de su acción, contrariamente a lo anterior, los codemandados MARIA DEL CARMEN ARROYO ORTIZ y AUGUSTO URBAN RIOS, no acreditaron sus defensas y excepciones, por lo que también resultan improcedentes sus demandas reconvenionales; en consecuencia se les condena a la devolución de las fracciones controvertidas.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 14, 16, 17 y 27 fracción XIX Constitucionales; 163, 170, 185, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; 1º, 2º fracción II, y 18 fracción VI: de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y 17 de la Ley Agraria, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía agraria intentada, en que la parte actora probó su acción; no así los codemandados sus defensas y excepciones, ni la demanda reconvenional; en consecuencia,

SEGUNDO.- Se condena a los codemandados MARIA DEL CARMEN ARROYO ORTIZ y AUGUSTO URBAN RIOS, a la entrega material de las fracciones de terreno que vienen detentando, materia de este juicio, y que forman parte de la parcela de la que es titular NICOLAS ARROYO ORTIZ, lo que deberá realizarse en el término de treinta días, contados a partir de la notificación de la presente sentencia.

TERCERO.- Remítase copia autorizada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional, para su conocimiento.

CUARTO.- NOTIFIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION, A LOS INTEGRANTES DE COMISARIADO EJIDAL Y DEL CONSEJO DE VIGILANCIA DEL POBLADO EN REFERENCIA, entregándoles copia simple de los puntos resolutivos de la misma, para los efectos legales.

QUINTO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario, y en los Estrados de este Tribunal, y, anótese en el Libro de Registro.

SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE RESOLUCION A LAS PARTES INTERESADAS, entregándoles copia simple de los puntos resolutivos; en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido

Así lo resolvió y firma el Ciudadano Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

(Rúbricas).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A: MELITON GUADARRAMA CARRASCO.

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 358/97, promovido por DOMINGA GUADARRAMA CARRASCO, en representación de CLARA, GREGORIA CRESCENCIO Y GREGORIO de apellidos GUADARRAMA CARRASCO, se tramita el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BRUNO GUADARRAMA CARRASCO, quien falleciera en la Ciudad de México, D.F., el día veintiocho de abril de mil novecientos setenta y siete, el cual se radicó en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, por lo que se le hace saber la radicación de la presente sucesión para que dentro del término de treinta días se apersona al presente asunto si a sus intereses conviene, debiendo acreditar su grado de parentesco.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, fijese un ejemplar del edicto en las tablas de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure la publicación. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veintiséis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

4270.-28 agosto, 9 y 22 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1742/90, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCOMER, S.A., en contra de CARLOS CUEVAS MARTINEZ Y/O, el C. Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, señaló las diez horas del día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: Un bien inmueble ubicado en calle de Juárez, número ciento veintisiete, departamento ciento dos, Edificio Uno, en Santiago Miltepec, Estado de México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Toluca, México, bajo los siguientes datos registrales Partida número 343-11037, Volumen 291, Libro Primero, Sección Primera a fojas 53 de fecha 28 de febrero de 1990.

El C. Juez ordeno su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO TRES MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, Toluca, México, a veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Dora Nuño Mejía.-Rúbrica.

4376.-3, 9 y 15 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 547/97-3a
TERCERA SECRETARIA.

JUICIO DIVORCIO NECESARIO
DEMANDADO: CLEMENTINA BELINDA ROSAS MAYA

En el expediente al rubro citado, el Ciudadano Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha 28 de agosto de 1997, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por ROLANDO AUGUSTO RUIZ HERNANDEZ, en la que le demanda: A).-La disolución del vínculo matrimonial que nos une por motivo de que tenemos separados dos años y cuatro meses, y no tenemos ninguna relación ni contacto alguno, inclusive ignoro su paradero. B).-El pago de las costas y gastos que se originen en este juicio. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibida que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones por Lista y Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de ocho en ocho días y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.-Naucalpan de Juárez, Méx., a 4 de septiembre de 1997.-C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Bastida Fonseca.-Rúbrica.

1190-A1 -9, 22 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Expediente 334/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ Y/O BENJAMIN GONZALEZ ALBARRAN, en su carácter de endosatarios en procuración de la UNION DE CREDITO AGROPECUARIO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., en contra de HECTOR JAVIER MERCADO RUISANCHEZ Y MARIA DEL CARMEN PEREZ CARDENAS, se señalan las once horas del día diez de septiembre de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, del bien inmueble embargado consistente: Un Terreno denominado "Bongoni", Ubicado en Atlacomulco, México, marcada con el lote número dos con una superficie de: 54,124.43 metros con las siguientes medidas y colindancias, al norte: en una línea de norte a oriente 34.07 y en nueve líneas de oriente a poniente 7.73, 27.88, 33.31, 13.69, 7.37, 26.51, 10.71, 11.01 y 17.42 cuatro líneas oriente a norte 15.84, 16.87, 10.99, 31.34 y en nueve líneas de oriente a poniente 35.78, 83.36, 16.37, 14.88, 20.76, 9.71, 18.26, 9.72 y 13.33 metros todos con predio de Teodora Mendoza; al sur: una línea de oriente a poniente 101.54 metros con libramiento Jorge Jiménez Cantú, en una línea de sur a norte de 100.00 metros con propiedad del Ayuntamiento otra línea de oriente a poniente 197.03 metros con propiedad del Ayuntamiento otra línea en la misma dirección de 12.00 metros con calle, otra línea de 60.00 metros en la misma dirección con lote dos de la primera subdivisión, una línea de 13.50 metros en la misma dirección con calle y dos líneas en la misma dirección uno 19.85 metros y 5.68 metros con la garita o propiedad de los señores Montiel González, al oriente: 44.50 metros, 144.50 metros con lote uno, al poniente: en seis líneas en dirección sur a norte de 32.62, 12.80, 27.14, 13.77, 11.56 y 32.32 metros con la garita o

propiedad de los señores Montiel González, testimonio del acta número 4533, volumen LXXIII año 1993 en la Ciudad de Atlacomulco, Estado de México.

Se expide el presente para la publicación por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la Tabla de avisos de este H. Juzgado, sirviendo de base para la misma la cantidad de \$ 789,507.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 00/100 MN) por lo que por este auto se convocan postores y se citan a acreedores para la celebración de la misma.-El Oro de Hidalgo, México, primero de agosto de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El Secretario, Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.-Rúbrica.

4459.-9 septiembre

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En el expediente número 488/93-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por MOLINA VERA DE CUE BLANCA MARIA DE LA CONCEPCION, en contra de MEDIOS ACTUALES DE COMUNICACION SA DE CV Y OTROS, se señalan las 13:00 horas del día 7 de octubre de 1997, en el local de este juzgado, para que tenga verificativo la segunda almoneda del bien inmueble embargado, el cual se encuentra ubicado en calle Mauricio M. Campos, número 33, lote 199, manzana cuarenta y tres, de la Segunda Sección del Fraccionamiento Loma Suave en Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes características: tipo residencial, dos niveles, la cual en su planta baja cuenta con vestíbulo, sala, comedor, cocina, medio baño, cuarto de servicio con baño, y en su planta alta cuenta con tres recámaras y dos baños, en regular estado de conservación y una superficie de 244.62 m², colindando al norte poniente: 8.58 m con andador, al sur poniente 7.21 m con calle Mauricio M. Campos, al oriente sur: en 20.85 m con lote número 198 y calle Mauricio M. Campos, al poniente: 25.00 m con lote 200, sirviendo de base como postura legal para dicho remate la cantidad de \$ 1,027,000.00 (UN MILLON VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MN), que fue valuado por los peritos.

Para su publicación, por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, dado en esta Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, el primer día del mes de septiembre de 1997.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.-Rúbrica.

1188-A1.-9, 12 y 18 septiembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 558/97.

C. JOSE LUIS GONZALEZ ESTRADA

ANA MARIA PIMENTEL GONZALEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, el divorcio necesario, las siguientes prestaciones, a) La disolución del vínculo matrimonial, b) Liquidación de la sociedad conyugal, c) El pago de gastos y costas ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir de la siguiente al en que surtan sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo al presente

juicio se seguirá en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente a los 3 días del mes de septiembre de 1997.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

1189-A1.-9, 22 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que en el expediente número 385/97, tramitado ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Chalco, Estado de México, el C. EUGENIA CARMORA CASTILLO, promueve diligencias de información ad-perpetuum respecto al predio denominado "Teyehultilla", ubicado en calle de Camino Campo Florido, en Amecameca, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: 23.70 mts. con Silvestre Sánchez Esquivel; al sur: 31.00 mts. con Carretera Libramiento; al oriente: 15.30 mts. con Raúl Bello Morales; al poniente: 15.30 mts. con Campo Florido y una superficie aproximada de: 418.455 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, Dados en Chalco, México, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

4453.-9, 12 y 18 septiembre

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
SAN MATEO ATENCO, MEXICO
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente número 357/96, Juicio Ejecutivo Mercantil, que ante este H. Juzgado Promueve UBALDO NEGRETE SANCHEZ, en contra de PEDRO FUENTES SANCHEZ, la ciudadana juez de los autos, señala las catorce horas del día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo en el presente asunto la primera almoneda de remate, del bien embargado al demandado PEDRO FUENTES SANCHEZ, siendo dicho bien: Un carro de la marca Ford Fairmont, cuatro puertas placas LGY-2150, MEX-MEX, Edo. de Méx., sin chapa en la cajuela, por lo que hágase la publicación por medio de edictos de la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación por tres veces durante tres días, bienes que tienen un valor aproximado de N\$ 4,130.00 (CUATRO MIL CIENTO TREINTA PESOS 00/100 M.N.), por lo que procedase a anunciar su venta en forma legal y mediante un aviso que se fije en los estrados de este H. Juzgado, convocando postores sirviendo de base la cantidad de N\$ 4,130.00 (CUATRO MIL CIENTO TREINTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de referencia.-San Mateo Atenco, México, a 4 de septiembre de 1997.-Atentamente.-"Sufragio Efectivo. No Reección".-C. Juez de Cuantía Menor, de San Mateo Atenco, México, Lic. Aida García García.-Rúbrica.

4454.-9, 10 y 11 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

RAMONA MONTIEL MARTINEZ, promueve jurisdicción voluntaria (información ad-perpetuam), en el expediente 281/97, respecto de un inmueble denominado "Atlamajac", ubicado en términos del municipio de San Martín de las Pirámides, México, Distrito Judicial de Otumba, México, que mide y linda; al norte: 44.70 m con Regadera, al sur: 39.80 m con Félix Benítez, al oriente: 115.00 m con Andrés Alba, al poniente: 110.00 m con Lorenzo Martínez, con una superficie aproximada de 4,528.00 m².

Se expide el presente edicto, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca.-Otumba, México, 4 de septiembre de 1997.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.
4456 -9, 12 y 18 septiembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 169/94, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SAUL AYALA, en contra de MA. LUISA MARTINEZ CAMACHO, el C. Juez del conocimiento señaló las diez horas del día nueve de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, siendo éste, un inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero número 34, en el poblado de San Juan Tilapa, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 10.30 metros con la señora Maruri de Romero, al sur: una línea de 3.00 metros con calle de Guerrero y otra línea de 8.00 metros con Evodio Cevero, al oriente: 12.00 metros con Crispín Torres Jiménez y otra línea de 6.40 metros con Evodio Cevero, al poniente: 19.00 metros con Severiano Martínez Meneses, con una superficie total de: 148.98 metros cuadrados, debiéndose anunciar la misma por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces, dentro de nueve días, en términos de Ley, en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$ 48,329.79 (CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 79/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes, asimismo, convóquese postores. Dado en Toluca, México, a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gloria López Cardoso.-Rúbrica

4457.-9, 15 y 22 septiembre

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

JUAN SORIANO SORIANO, bajo el expediente número 518/97, promueve ante este juzgado, en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuam, respecto del predio denominado Sexta Parte del Rancho San Andrés, el cual se encuentra ubicado en el pueblo de San Sebastián, municipio de Zumpango, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 100.00 m con Rafael Laguna, al sur: 119.00 m con Juan L. Soriano, al oriente: 190.00 m con Avenida San Mateo S/N, al poniente: 195.00 m con Juan L. Soriano, teniendo una superficie aproximada de: 20,805.00 m².

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, por medio de edictos, se

expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los 4 días del mes de septiembre de 1997.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

4455 -9, 12 y 18 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 687/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ Y/O BENJAMIN GONZALEZ ALBARRAN, endosatarios en procuración de la UNION DE CREDITO AGROPECUARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., en contra de RICARDO MENDOZA MORENO, se señalaron las 13:00 horas del día 1o. de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en un terreno y casa habitación ubicado en la Colonia Juárez, en el Barrio de La Concepción de Los Baños, municipio de Ixtlahuaca, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 9.60 m colinda con Marco Antonio Angeles, al sur: 9.60 m colinda con calle Carlos Hank González, al oriente: 12.00 m colinda con Mauro Angeles Altamirano, al poniente: 12.00 m colinda con Alvaro Echeverría Zúñiga, con una superficie de: 115.20 m².

Se expide el presente para su publicación por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, convóquese postores y cítese a acreedores, sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$ 36,676.48 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 48/100 M.N.).-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1997.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

4462.-9 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 339/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ Y/O BENJAMIN GONZALEZ ALBARRAN, endosatarios en procuración de la UNION DE CREDITO AGROPECUARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., en contra de RODOLFO GONZALEZ VERA, RODOLFO GONZALEZ COLUNGA, Y GRACIELA VERA ZEPEDA, se señalaron las 13:00 horas del día 9 de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en un terreno urbano con construcciones, ubicado en la Unidad Habitacional Lázaro Cárdenas número 402, Bloque Cinco, módulo 9, en Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 3.18 m colinda con Unidad 401; 1.26 y 4.38 m con área común Indiviso, al sur: 7.56 m con vacío sobre área pro indiviso, al oriente: 3.12 y 2.44 m con área verde, al poniente: 7.54 m con área común Prop. Indiviso, con una superficie de: 600.00 m².

Se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, convóquese postores y cítese a acreedores, sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$ 109,000.00 (CIENTO NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1997.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

4460.-9, 15 y 22 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 739/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ Y/O BENJAMIN GONZALEZ ALBARRAN, endosatarios en procuración de ABRAHAM GOMEZ HUITRON, en contra de JAIME GARCIA ROJAS, se señalaron las 13:00 horas del día 10 de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en un terreno con casa habitación, ubicado en calle Paseo Matlazincas número 3054, San Mateo Oxtotitlán, perteneciente al distrito judicial de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias, al noroeste 8.00 m colinda con lote 16-A, al noreste: 16.95 m colinda con lote 17-B, al sureste: 7.60 m colinda con incorporación carretera Toluca-Guadalajara, al suroeste: 15.15 m colinda con lote 15-B, con una superficie de 120.41 m².

Se expide el presente para su publicación por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, convóquese postores y cítese a acreedores, sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de NS 141 225 53 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 53/100 M.N.), cantidad en la que fue valuado por los peritos designados en el presente juicio-El Oro de Hidalgo, México, a 25 de agosto de 1996.-Doy fe -Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica

4461.-9 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 649/97.
DEMANDADO: GABRIEL SORIANO MENDEZ

MARIA MAGDALENA GOMEZ DIAZ, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapición del lote de terreno número 25, de la manzana 32 de la Colonia Metropolitana, Segunda Sección, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: en 17.10 m con lote 26; al sur: en 17.10 m con lote 24; al oriente: en 08.00 m con lote 32; al poniente: 08.00 m con calle Mixcalco, con una superficie de 136.80 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a Juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedán a su disposición en la Secretaria copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinte de agosto de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

073-B1.-9, 22 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

En los autos del expediente número 474/97, relativo al juicio ordinario civil de usucapición, promovido por MARIA DOLORES DAVILA COVARRUBIAS, en contra de MAGDALENA HERNANDEZ BECERIL DE YAÑEZ, y C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, la ocurrente, promueve la usucapición respecto del lote de terreno número 19, de la manzana 23, de la Colonia Modelo de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.87 metros con lote 17, al sur: 15.87 metros con lote 21, al oriente: 9.00 metros con lote 20, y al poniente: en 9.00 metros con calle doce, con una superficie total de: 142.83 metros cuadrados, y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por este conducto para que comparezca ante este Juzgado en el término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación a dar contestación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad.-Se expiden los presentes a los 14 días del mes de agosto de 1997.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

072-B1.-9, 22 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 370/97

C. JUAN ANTONIO SANCHEZ HERNANDEZ.

ROSA MARIA ALVARADO GARCIA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario; la disolución del vínculo matrimonial, la guarda y custodia de sus menores hijos DAMIAN Y ANTONIO ISMAEL SANCHEZ ALVARADO, la pérdida de la patria potestad, el pago de una pensión alimenticia bastante y suficiente para sus menores hijos y el pago de gastos y costas que origine el Juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio se seguirá el Juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, quedando en la Secretaria de éste Juzgado las copias simples de la demanda para que las reciba

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Nezahualcóyotl, México, a 3 de julio de 1997.-C. Secretario, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

070-B1.-9, 22 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 737/97.

LA C. RACHEL CASTAÑEDA GARCIA.

EL C. TIBURCIO SALGADO TAPIA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la demandada señora RACHEL CASTAÑEDA GARCIA, y que contrajimos con fecha 11 de enero de 1993 en Sultepec, Estado de México, bajo el régimen de Sociedad Conyugal, con apoyo en las causales contempladas en las Fracciones VIII, XI y XVII del artículo 253 del Código Civil vigente en la entidad. B).- La pérdida de la patria potestad que la demandada tiene respecto a nuestros menores hijos de nombres ERIC ADRIAN Y MAGALLY RUBI, ambos de apellidos SALGADO CASTAÑEDA, C).- La liquidación de la Sociedad Conyugal, que constituimos al contraer matrimonio civil, toda vez que bajo este régimen lo celebramos, misma que deberá de liquidarse en ejecución de sentencia. D).- El pago de los gastos y costas que me origine el presente Juicio. Se le hace saber que deberá apersonarse al presente Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 29 días del mes de agosto de 1997.-Doy fe.-El C. Primer Secretario, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

069-B1 -9, 22 septiembre y 2 octubre

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado 6º Civil del Distrito Judicial de Texcoco, con residencia en Chimalhuacan, bajo el expediente número 475/97, relativo a las Diligencias de Información Ad-perpetuam, promueve ISABEL JUAREZ MENDOZA, respecto del lote de terreno que se identifica como lote cinco manzana 1, de la colonia Tlatelco, municipio de Chimalhuacan, que mide y linda: al norte: 6.43 m con propiedad privada, al sur: 7.00 m con calle Xotl, al oriente: 19.25 m con propiedad privada y al poniente: 18.15 m con propietario del lote 4, con una superficie de 134.14 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, se expide en Chimalhuacan, México, a los 6 días de agosto de 1997.-Doy fe.-Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

4471.-9, 12 y 18 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 204/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. ROGELIO MARTINEZ MENA, endosatario en procuración de MINICAR TOLUCA, S.A. DE C.V., en contra de FILIBERTO MONTER LUGO Y/O

CIRCUITOS IMPRESOS DE TOLUCA, S.A. DE C.V., el Juez Cuarto Civil, señaló las once horas del día 26 de septiembre del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de una máquina troqueladora marca Blissolobyinsenstate Machinery Co. Inc. Newsrabuilt, Sheet Machinery Machine Tools Chicago U.S.A. Emblisco No. 20, Broolnny U.S.A. a 200031, color verde de aproximadamente 2.00 metros de alto equipada con motor Nehn House Frame 254 Volts, 220-440 Ampers Line 8, 6-4, 3, serie 3304 Sicle 60 U.S.A. Life Line Typecsp Motors. Una máquina perforadora, Bad-Drill, modelo 125185, serial 3038 Exellon Industries Torrans California, con trece botones con cabeza movable, comando manual y cuatro mangueras, sirviendo de base la cantidad de \$ 50,500.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuada por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, convoquen postores. Toluca, cinco de septiembre de 1997.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

4469.-9, 10 y 11 septiembre

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 584/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por REGINALDO ARCHUNDIA BECERRIL, en su carácter de apoderado legal de BANCOMER S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de DON REGALON S.A DE C.V. Y LUIS ANGEL MUCIÑO LABASTIDA, por auto de fecha uno de septiembre de 1997, se señalan las nueve horas del día 6 de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado por este Juzgado, consistente en: Un inmueble ubicado en Paseo Vicente Guerrero número 209 Ofna. "C", municipio de Toluca, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, volumen 312, libro primero, sección primera, fojas 55, partida 531 a 555 con fecha de 18 de julio de 1991, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.00 m con servicios sanitarios de damas, al sur: 4.00 m con propiedad del arquitecto Sergio Muciño L., al oriente: 3 líneas 1.50, 3.90, 3.15 m con vacío de iluminación, al poniente: 3.90 m con el vestíbulo, con una superficie de cuarenta y cinco metros cuadrados. Así mismo debiéndose citar a los acreedores reportados en el certificado de gravámenes en el domicilio señalado. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para que comparezcan al remate, el cual deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado de \$ 248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide la presente a los 3 días del mes de septiembre de 1997.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maricela Reyes Hernández.-Rúbrica.

4470.-9, 15 y 22 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

C. ALEJANDRA MARTINEZ MENDEZ.

En el Juzgado Séptimo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco con sede en Los Reyes La Paz, se radicó Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, bajo el número 75/97, promovido por MENDEZ FERNANDEZ OSCAR

ALFREDO, en contra de Usted, demandándole las siguientes prestaciones, a) - La disolución del vínculo matrimonial que nos une por las causales que más adelante señalaré; b).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; c).- El cese de los efectos de la sociedad conyugal en cuanto le favorezca a mi cónyuge por los motivos que comprobaré en mi demanda para apegarse a lo dispuesto por el artículo 182 del Código Civil vigente en el Estado de México. Y admitida que fue la demanda, en razón que se desconoce su domicilio, se ordenó emplazarla a Juicio, mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, o apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y señalar domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo, el Juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO el cual se edita en la Ciudad de Toluca, México, y otro de mayor circulación en esta población. Dado en la cabecera de Los Reyes La Paz, Estado de México, los veintinueve días del mes de agosto de 1997 -El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

4464.-9 22 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Edo. de México, con residencia en Chimalhuacan, se encuentra radicado el expediente número 611/97, relativo a las diligencias de Información Ad-perpetuam, promovido por ROMAN MORALES HERNANDEZ, respecto del lote de terreno que se identifica como lote seis, de la manzana tres, de la Colonia Apapaxco en municipio de Chimalhuacan, que mide y linda, norte: 12.70 mts. con lote Cinco, al sur: 12.70 mts. con lote Siete, oriente: 10.00 mts. con calle Benito Juárez, y poniente: 10.00 mts. con lote Trece, con superficie de ciento veintisiete metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial. Se expide en Chimalhuacan, a los catorce días de agosto de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

4472.-9, 12 y 18 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO. 403/97.

C. VIRGINIA DOMINGUEZ PEREZ DE ORTEGA, Promoviendo Diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto del terreno de labor denominado "Cuahuxoxonco", ubicado en la población de San Juan Tezompampa, Municipio de Chalco, México, el cual mide y linda, al norte: 19.00 mts. con pueblo de Mixquic, al sur: 22.00 mts. con calle Durazno antes Acalote Nacional, al oriente: 114.00 mts. con Angel Aboytes Sánchez, antes Agustín Salas Alcántara, poniente: 118.50 mts. con Mariana Salas Medina y Vicente Noxpanco, con una superficie de 2,338.12 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta entidad. Dado en Chalco, México, al primer

día del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

4468.-9, 12 y 18 septiembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1189/93.

LIC. RUBEN GUTIERREZ MENDOZA, en su carácter de endosatario en procuración de la C. REYNA MARTINEZ DOMINGUEZ, en contra de CLEMENTINA MARTINEZ GARCIA, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, bajo el expediente 1189/93, tramitado ante el Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, México, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate del bien inmueble embargado ubicado en calle Sur 82, lote 5, manzana 29, Fraccionamiento San Agustín Tercera Sección B, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, se señalan las doce horas del día veintinueve de septiembre del año en curso, debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días, publicándose edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la lista de avisos o puerta del Juzgado en los términos antes indicados para lo cual se convoca postores sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras, partes de la cantidad de \$ 360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de los peritajes rendidos en autos.

Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

4467.-9, 12 y 17 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente número 819/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los LICENCIADOS GLORIA PEREZ JIMENEZ Y/O SANTIAGO AGUIRRE VAZQUEZ, endosatarios en procuración del señor JOAQUIN AGUIRRE VAZQUEZ, en contra de SERAFIN JAIMES ARCE El C. Juez de los autos señaló las diez horas del día uno de octubre de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el presente Juicio, respecto del bien embargado consistente en un inmueble que se encuentra ubicado en el Poblado de Santiago Tianguistenco, Estado de México, ubicado en la calle de Mariano Matamoros número ciento siete, esquina con el andador Profesor Carlos Hank González, mismo que mide y linda: al norte: 24.30 metros con Andador Carlos Hank González; al sur: 24.30 metros con Esperanza Reza Rosas, al oriente: 13.36 metros con Genaro García; al poniente: 13.36 metros con calle Mariano Matamoros, con una superficie total de 324.64 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1'418,634.30 (UN MILLON CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N.), en que fue valuado por el perito tercero en discordia.

Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días. Convóquese postores y cítese acreedores si los hubiere. Tenango del Valle, México, a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

4466.-9, 15 y 22 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 1315/94, en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil, que BANCOMER, S.A., promueve por su propio derecho en contra de GUILLERMO DE LA LUZ BECERRIL, el C. Juez Segundo de lo Civil de éste Distrito Judicial señaló las diez horas del día trece de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: Un Inmueble terreno baldío ubicado en la calle Toluca, número Uno, Villa Cuauhtémoc, Oztolotepec, Villa Cuauhtémoc, con las siguientes medida y colindancias: al norte: 20.00 mts con camino vecinal (calle Toluca), al sur: 29.00 mts con Porfirio Quiroz, al oriente: 33.00 mts. con Mario Muciño, al poniente: 15.60 mts con la señora Carmen Serda, con superficie según escritura de 595.35 m². Con los siguientes datos registrales: Volumen 15 asiento número 136, fojas 43, libro primero, sección primera de fecha 1992, Lerma, México.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces durante nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de éste Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, así como en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma, convocando postores, citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TRES PESOS 44/100 M.N. Toluca, México, a 3 de septiembre de 1997.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rubrica.

4463.-9, 15 y 22 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

**C. LUZ ANGELINA CANCINO CORDERO DE MOJICA
EMPLAZAMIENTO**

En el expediente número 666/96, el C. NAZARIO NORBERTO SANCHEZ, demanda en la Vía Ordinaria Civil de LUZ ANGELINA CANCINO CORDERO DE MOJICA, la Usucapción, del lote de terreno ubicado en la calle Nisperos, lote treinta y ocho, manzana cien, en Fraccionamiento Colonia Pecuaría Ojo de Agua, Municipio de Tecamac, distrito de Otumba, Estado de México, admitiéndose su demanda por auto de fecha cinco de diciembre del año próximo pasado y por auto del veinticinco de agosto del año en curso, se ordenó emplazar al demandado por medio de edictos que se publicarán tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, en los cuales se le hará saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pudiere representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, se expiden los presentes a los 28 días del mes de agosto de 1997.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres.-Rubrica.

1191-A1 -9, 22 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1138/95-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EDUARDO ARREGUIN VARGAS, en contra de JULIO JOSE ROCA MEYER, el suscrito dictó una audiencia que a la letra dice: Tercera Almoneda de Remate.- Naucalpan de Juárez, México, siendo las doce horas del día veintuno de agosto de mil novecientos noventa y siete, día y hora señalados en autos para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente Juicio. Haciéndose constar que se encuentra presente en el local de este Juzgado el señor Licenciado JORGE ANTONIO GALINDO MONRROY, quien se identifica con copia certificada de su cédula profesional número 839359, expedida por la Dirección General de Profesiones, en su carácter de endosatario en procuración de la parte actora, documento que se da fe tener a la vista y devolver al compareciente. Haciéndose constar que no se encuentra presente la parte demandada o persona que legalmente le represente, por lo que a continuación el suscrito Juez asistido debidamente del Segundo Secretario de Acuerdos de este Juzgado, declara formalmente abierta la presente audiencia constar que no se encuentra registrado algún escrito en la oficialía de partes de este Juzgado que contenga postura para la presente almoneda, ante esta circunstancia, se concede el uso de la palabra al endosatario en procuración de la parte actora, quien manifiesta que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 764 y 765 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación de la Cuarta Almoneda de remate por lo que deberá reducirse en un diez por ciento el precio de remate en tercera almoneda que fue de NOVECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N., a OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N., en la inteligencia de que esta reducción del diez por ciento corresponde a NOVENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N., debiendo aclararse que debido a que en este juicio el demandado solo es propietario del cincuenta por ciento del inmueble, el valor de ese cincuenta por ciento es de CUATROCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N., ordenándose la publicación de edictos y el exhorto para el Juez competente de Cuautitlán, toda vez que bajo su Jurisdicción se encuentra el inmueble embargado, debiéndose notificar a los acreedores registrales y al copropietario del inmueble embargado de la nueva fecha de remate en tercera almoneda, mediante Boletín Judicial. Vista la solicitud de la parte actora en virtud de que no compareció ninguna persona interesada para intervenir en esta diligencia como postor y siendo procedente el pedimento del actor, con apoyo en el dispositivo legal 764 del Código Procesal Civil aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se señalan las doce horas del día diez de octubre del presente año, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate respecto del bien inmueble denominado El Capulín, Fracción Cuarta, ubicado en el Barrio de Santa Cruz, Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, sirviendo como base la cantidad de CUATROCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N., que resulta de la deducción del diez por ciento del precio primitivo que fue fijado en la tercera almoneda de remate toda vez que solo esta embargado el cincuenta por ciento del inmueble, y que por lo tanto únicamente se rematará el cincuenta por ciento que le pertenece al demandado JULIO JOSE ROCA MEYER, anúnciese la presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación por una sola vez, fijándose en la tabla de avisos del Juzgado competente en donde se encuentra radicado el predio embargado, convocando a postores, citándose al acreedor HUGO SALCIDO y al acreedor PRODELMEX, S.A. DE C.V., COPROPIETARIOS CARLOS ENRIQUE ROCA MEYER,

en términos de lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Comercio, Gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez competente de lo Civil en Cuauttlán, México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva realizar la publicación y fijación de los edictos como se encuentra ordenado en la presente diligencia, con lo que se da por terminada la presente audiencia, firmando en ella los intervinientes.-Doy fe.- Dos rúbricas ilegibles

Para su publicación por una vez, publicándose los edictos respectivos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de ese Juzgado, así como en otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad. Y se expiden en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los 2 días del mes de septiembre de 1997, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.-Rúbrica

1194-A1.-9 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

DEMANDADO: JOSE LORENZO ZAKANY.
EXPEDIENTE: 295/97

FLORENTINA CASTRO RODRIGUEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapion, respecto del lote de terreno ubicado en calle Correos número 87, lote 9, manzana 64, colonia Metropolitana Segunda Sección, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: en 16.85 m con lote 10, al sur: en 16.85 m con el lote 8, al oriente: en 8.05 m con lote 48, y al poniente: en 8.05 m con calle Correos con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de circulación de esta Ciudad, se expiden en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 4 días del mes de julio de 1997.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

1193-A1.-9, 22 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

PUBLICO EN GENERAL.

El C. JOSÉ MANZO VILLALVASO, en el expediente número 552/97, radicado ante el Juzgado Décimo Tercero de lo Civil, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, promueve Diligencias de Inmatriculación en vías de Jurisdicción Voluntaria, respecto al inmueble que se encuentra ubicado en la calle Aquiles Serdán

número 70, manzana 0, lote 7, de la colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 27.00 m y colinda con Jesús Pacheco, José Dolores López y otro particular, al sur: 27.00 m y colinda con cerrada Aquiles Serdán, al oriente: 13.00 m y colinda calle Aquiles Serdán, y poniente: 13.00 m y colinda con Juan Aguilar, con una superficie total aproximada de 351 metros cuadrados. Por este conducto se hace del conocimiento al público en general para quien considere sentirse afectado con las mismas o tenga algún derecho que ejercer comparezca a hacerlo valer ante este Juzgado.

Publíquese la misma por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Dados a los 2 días del mes de septiembre de 1997.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica.

1192-A1.-9, 24 septiembre y 8 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 7608/97, JUAN RUEDA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad No. 310, Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 12.50 m con calle Libertad; sur: 12.50 m con Esperanza Flores Domínguez; oriente: 30.00 m con Facundo Rueda Morán; poniente: 30.00 m con Miguel Espinoza. Superficie aproximada de 375.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4458.-9, 12 y 18 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 691/97, MARIA DEL CARMEN PEÑA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acambay, México, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: norte: 165.10 m con Gonzalo Peña González; sur: 185.00 m con Felisa González; oriente: en dos líneas 40.00 y 32.40 m con Prolongación Iturbide; poniente: 161.90 m con calle 16 de Septiembre. Superficie aproximada de 20,507.11 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 3 de septiembre de 1997.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4465.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 690/97, GONZALO PEÑA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acambay, México, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: norte: 136.49 m con Gonzalo Peña

González; sur: 165.10 m con María del Carmen Peña González; oriente: dos líneas 64.80 y 48.00 m con Prolongación Iturbide; poniente: 149.40 m con calle 16 de Septiembre. Superficie aproximada de 19,169.88 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 3 de septiembre de 1997.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.
4465.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 695/97, JUSTINO RAMIREZ SEGUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Doshisda Dialecto Mazahua de Pastores, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: norte: 44.27 m con terreno del Sr. Antonio Miguel; sur: 65.72 m con terreno del Sr. Juan Miguel Ramirez y la Sra. María Marcela en línea quebrada; oriente: 41.80 m con terreno del Sr. Pablo Francisco y Pedro Macario Erasmo; poniente: 36.24 m con terreno del Sr. Bonifacio Enedina y Ponciano Flores. Superficie aproximada de 2,195.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 4 de septiembre de 1997.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.
4465.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 689/97, MARIA DEL CARMEN PEÑA GONZALEZ Y GONZALO PEÑA GONZALEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acambay, México, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: norte: en dos líneas 23.00, 7.60 m con Gloria Maricruz Castañeda y Valentin Sánchez y callejón; sur: 37.00 m con Angel Colin; oriente: 35.00 m con Angel Colin; poniente: dos líneas 10.70 y 22.00 m con Avenida Constitución y Gloria Maricruz Castañeda. Superficie aproximada de 1,000.00 mil metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 3 de septiembre de 1997.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.
4465.-9, 12 y 18 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 963/97, ELODIO FLORES ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Guadalupe Victoria, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 170.88 m linda con Pedro Aramis; al sur: 170.88 m linda con Santiago Flores Romero; al oriente: 24.38 m linda con María Dolores Castillo o camino; al poniente: 24.38 m linda con Juan García. Superficie aproximada de 4,166.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 25 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4452.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 960/97, EFREN BECERRIL VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma la Florida San Agustín Mimbres, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 77.00 m linda con Engracia Becerril Vilchis; al sur: 52.10 m linda con María Becerril Vilchis, 25.60 m linda con Enrique Velázquez; al oriente: 39.30 m linda con Celia Becerril Vilchis; al poniente: 16.00 m linda con camino vecinal, 25.00 m linda con Enrique Velázquez. Superficie aproximada de 3,105.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 25 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4452.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 957/97, JOSE GARCIA MARCOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Solanos, San Mateo Mozoquilpan, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 336.00 m con Librado Albarrán; al sur: 336.00 m con Apolinar Montes, al oriente: 16.30 m con camino vecinal; al poniente: 16.30 m con Río Solanos. Superficie aproximada de 5,476.08 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 25 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4452.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 951/97, CAROLINA GALLEGOS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada Martín Chimaltecatl, Barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 26.00 m colinda con Río; al sur: 23.63 m colinda con Calzada Martín Chimaltecatl; al oriente: 13.00 m colinda con José Domínguez Peña; al poniente: 17.70 m colinda con Agustín Gutiérrez. Superficie aproximada de 380.99 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 18 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4452.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 768/97, SANTIAGO FLORES ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Guadalupe Victoria, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 170.88 m linda con Elodio Flores Romero; al sur: 170.88 m linda con Eustolia Flores Martínez; al oriente: 23.25 m linda con camino o Tomás Librado; al poniente: 23.25 m linda con Juan García. Superficie aproximada de 3,973.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 7 de julio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4452.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 950/97, HERMELINDA CASTAÑEDA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Toluca, Colonia Guadalupe Victoria, Villa Cuauhtemoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 139.00 m linda con Librado Ordóñez; al sur: 139.00 m linda con Juan Urbano González Hernández; al oriente: 16.00 m linda con Avenida Toluca; al poniente: 15.00 m linda con Martín Arista. Superficie aproximada de 2,224.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 18 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4452.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 962/97 ZOTERO GARCIA promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Solanos, San Mateo Mozoquilpan municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 57.02 m en línea curva linda con Rogelio Albarrán e Isidro Ovando, al sur: 52.97 m linda con Gregoria Arévalo; al oriente: 105.00 m linda con camino; al poniente: 97.20 m linda con Gregoria Arévalo. Superficie aproximada de 5,795.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 25 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4452.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 970/97, SOTERO GARCIA ALBARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio del Pozo poblado de Mozoquilpan, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 44.63 m linda con Luisa Piña y Benito Núñez, al sur: 45.11 m linda con Guadalupe Castaño, al oriente: 87.00 m linda con Mauro Justiniano; al poniente: 87.00 m linda con zanja medianera y Juan Díaz y Palemón Enriquez. Superficie aproximada de 3,902.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 25 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4452.-9, 12 y 18 septiembre

Exp. 959/97, CARMELO TUÑÓN PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Milpa Grande Los Mimbres, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 159.00 m con Mauro Justiniano; al sur: 256.10 m con Carmelo Tuñón; al oriente: 86.80 m con Mauro Justiniano (16.80 + 70.00); al poniente: 106.95 m con Demetria Martínez, Simona Ruiz. Superficie aproximada de 17,245.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 25 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4452.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 958/97, ENGRACIA BECERRIL VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma la Florida, San Agustín Mimbres, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 124.20 m con Celia Becerril Vilchis, caño regador de por medio; al sur: 136.40 m con Efrén Becerril Vilchis y José de la Luz Mendiola Becerril; al oriente: 65.80 m con Rubén Hurtado Estévez; al poniente: 66.90 m con María Elena Becerril Vilchis o María Guadalupe Becerril Vilchis. Superficie aproximada de 8,645.41 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 25 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4452.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 961/97, EFREN BECERRIL VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma la Florida, San Agustín Mimbres, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 143.00 m linda con Engracia Becerril Vilchis; al sur: 180.80 m linda con María Becerril Vilchis; al oriente: 65.60 m linda con Raymundo Becerril Vilchis; al poniente: 3 líneas 17.70 m linda con camino vecinal, 40.00 y 36.00 m linda con María Becerril Vilchis. Superficie aproximada de 10,850.33 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 25 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4452.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 954/97, FRANCISCO MORALES TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos No. 42, Rancho San Antonio, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 36.00 m colinda con Josué Morales Trujillo; al sur: 36.00 m colinda con Marcelina Trujillo; al oriente: 13.00 m colinda con calle Morelos; al poniente: 13.00 m colinda con Graciela Morales T. Superficie aproximada de 468.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 18 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4452.-9, 12 y 18 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 738/97, ROLANDO CORONA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Cristo Rey Teotla, municipio de Tenancingo, México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 30.00 m con camino a Cristo Rey; al sur: 2 líneas 07.00 m con el Cerro y 24.60 m con Fidencio Corona Herrera; al oriente: 2 líneas 33.00 m con Fidencio Corona Herrera y 104.00 m con Roberto Jiménez; al poniente: 149.30 m con María Luisa Bernal. Superficie aproximada de 4,334.20 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 22 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4452 -9, 12 y 18 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 779/97. JESUS LOPEZ CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mesas Altas de San Juan Xoconusco, municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: en 4 líneas 1ª 110.00 m con Lorenzo Araujo, 2ª 67.00 m con Guillermo Pas, 3ª 107.00 m con Guillermo Pas y 4ª 53.00 m con Gilberta Cruz Zacarias; al sur: en 2 líneas 1ª 220.00 m con Sóstenes López y 2ª 180.00 m con Bienes Comunales; al oriente: en 3 líneas 1ª 180.00 m con Bienes Comunales, 2ª 260.00 m con Lorenzo Araujo y 3ª 50.00 m con Guillermo; al poniente: en 2 líneas 1ª 149.00 m con canal y 2ª 78.00 m con Gilberta Cruz Zacarias. Superficie aproximada de 132,107.25 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 6 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica

4452 -9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 280/97. FRANCISCA CERVANTES SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Xoconusco, municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 42.00 linda con el Sr. Aurelio García, al sur: 77.00 m linda con el Sr. Salvador Gómez, al oriente 74.00 m linda con la Sra. Felipa Severiano Cruz, al poniente: 93.00 m linda con el Sr. Tomás Domínguez. Superficie aproximada de 4,968.25 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 15 de abril de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

4452 -9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 387/97, CIRA FLORES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio de la Laguna, municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 57.00 m con camino Real que conduce a la Iglesia de San Antonio de la Laguna, al sur: 54.00 m con Juan Flores Garibay; al oriente: 94.65 m con Gregorio Flores Peña; al poniente 103.10 m con carretera que conduce a San Simón de la Laguna. Superficie aproximada de 5,487.84 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 30 de abril de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

4452 -9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 388/97. SERGIO FLORES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio de la Laguna, municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 127.00 m con carretera que va de San Antonio de la Laguna a San Martín Obispo; al sur: 130.00 m colinda con propiedades de los Sres. Juan Pascual y Pedro Blas Joaquín; al oriente con 2 líneas 1ª 26.50 m colinda con propiedad del Sr. David Flores Sebastián, 2ª 84.50 m colinda con propiedad del Sr. Delfino Flores Hernández, al poniente: 126.00 m con Martín Lorenzo y Marcelino Pascual. Superficie aproximada de 15,245.03 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 30 de abril de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica

4452 -9, 12 y 18 septiembre

Exp. 787/97. JORGE ALBERTO BECERRIL CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de San Jerónimo, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 52.00 m linda con camino Real; al sur: 39.00 m linda con Florencio Becerril R.; al oriente: 186.00 m linda con Vicente Velázquez y Florencio Becerril; al poniente: 145.00 m linda con lindero de la Peña. Superficie aproximada de 7,530.25 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 7 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

4452 -9, 12 y 18 septiembre

Exp. 352/97. ANTONIO LAGUNA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana del Refugio, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 100.00 m colinda con Felipe Laguna Hernández; al sur: 117.60 m colinda con Juan Reyes Díaz; al oriente: 237.00 m colinda con camino Real; al poniente: 219.00 m colinda con Monte. Superficie aproximada de 24,806.4 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de abril de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

4452 -9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 859/97. FABIOLA COLIN SALGUERO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 5 de Mayo No. 3, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 16.20 m colinda con la Escuela Primaria; al sur: 16.20 m colinda con calle 5 de Mayo, al oriente: 23.40 m colinda con la Escuela Primaria; al poniente: 23.40 m colinda con Isidro Colin Díaz. Superficie aproximada de 379.08 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 20 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

4452.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 855/97, ELISEO ESTRADA SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Sabana Taborda 1ª Sección, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 128 00 m colinda con el predio propiedad del C. Bulmaro Estrada de la Cruz; al sur: 124.00 m colinda con un camino; al oriente: 104 00 m colinda con la Sra. Petra Quintero Quintero; al poniente: 108 00 m colinda con el C. Carlos Becerril Alvarado. Superficie aproximada de 13,352.00 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 20 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

4452.-9, 12 y 18 septiembre

Exp. 853/97, EULALIA MALDONADO BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerro de Guadalupe, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 225.00 m colinda con Ejido de la Peña, al oriente: 290.00 m colinda con José Díaz Marín, al poniente: 272.00 m colinda con Manuel Maldonado Bernal. Superficie aproximada de 30,000.00 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 20 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

4452.-9, 12 y 18 septiembre

Exp. 862/97, DEMETRIA QUINTERO ARAUJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de Taborda 1ª Sección, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 123.00 m colinda con Gilberto Barrantes, al sur: 203.50 m colinda con Severiano Munguía; al oriente: 207 80 m colinda con Vicente Colín, camino a Villa Victoria; al poniente: 194 60 m colinda con Santos Colín. Superficie aproximada de 3-28-46 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 20 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

4452.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 802/97, JULIA DE PAZ LOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Pinzanes, municipio de Oztoloapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 399.00 m colinda con el Sr. Juan Hernández Loza y 291.00 m con el Sr. Venustiano Aguilar Velázquez; al sur: 229.00 m colinda con el Sr. Sergio Carbajal Cardoso; al oriente: 914.00 m colinda con Carretera Federal; al poniente: 755.00 m colinda con la Sra. Juventina de Paz Loza. Superficie aproximada de 383,452.75 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 7 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

4452.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 535/97, ANGEL REBOLLAR REBOLLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Villa s/n., municipio de Oztoloapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 36.00 m colinda con la barranca; al sur: 54.80 m colinda con la calle Francisco Villa; al oriente: 33.50 m colinda con Leodegario Sánchez Jaramillo; al poniente: 35.20 m colinda con Rosendo Bermeo Rojas. Superficie aproximada de 1,501.23 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 4 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

4452.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 1311/96, JOSE MARIA LUJANO VILLAFÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Andrés, municipio de Zacazonapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 461 00 m con Benito Lujano Díaz; al sur: 318.00 m con Silvina Arroyo Arroyo; al oriente: 252.00 m con Irma Arroyo Arroyo; al poniente: 186.00 m con Benito Lujano Díaz. Superficie aproximada de 85,300.5 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 8 de noviembre de 1996.-El C. Oficial Auxiliar Oficio No. 202-74-DG-516/96, C. Graciela Hernández Díaz.-Rúbrica.

4452.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 799/97, ALEJANDRA JARAMILLO CARDOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería "Final de Osorio", municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: Partiendo del vértice formado por los caminos que conducen a las Rancherías de Cerro Gordo, San Pedro Tenayac y el Manzano, del punto número 1 al 2 una distancia de 108.33 mts. con un rumbo SW de 8° 25', del punto 2 al 3 una distancia de 109.53 mts. con un rumbo SE de 5° 25', colindando estos vientos con el señor HILARIO SOTO, estando de por medio del camino que conduce a San Pedro Tenayac; del punto 3 al 4 una distancia de 303.37 mts. con un rumbo SE de 75° 24', del 4 al 5 una distancia de 24.79 mts. con un rumbo SE de 79° 43', del 5 al 6 una distancia de 80.34 mts. con un rumbo SE de 73° 24', del 6 al 7 una distancia de 34.64 con un rumbo SE de 73° 22', del 7 al 8 una distancia de 35.26 mts. con un rumbo SE de 79° 49', del 8 al 9 una distancia de 39.90 mts. con un rumbo SE de 81° 34', colindando estos vientos con la señora ALICIA SOTO CRUZ, del punto 9 al 10 una distancia de 49.90 mts. con un rumbo NE de 62° 05' del 10 al 11 una distancia de 17.78 mts. con un rumbo NE de 67° 14', del 11 al 12 una distancia de 29.68 mts. con un rumbo NE de 48° 03', del 12 al 13 una distancia de 18.24 mts. con un rumbo NE 36° 42', del 13 al 14 una distancia de 42.40 mts. con

un rumbo NE de 27° 51', del 14 al 15 una distancia de 31.24 mts. con un rumbo NE de 47° 20' colindando con CARLOS CRUZ, del punto 15 al 16 una distancia de 22.47 mts. con un rumbo NW de 59° 16', del 16 al 17 una distancia de 34.77 mts con un rumbo NW de 58° 47', del 17 al 18 una distancia de 84.00 mts con un rumbo NW de 69° 43', del 18 al 19 una distancia de 86.20 mts. con un rumbo NW de 70° 09', del 19 al 20 una distancia de 28.23 mts. con un rumbo NW de 72° 30', del 20 al 21 una distancia de 43.08 mts. con un rumbo NW de 68° 33', del 21 al 22 una distancia de 41.68 mts. con un rumbo NW de 72° 34', del 22 al 23 una distancia de 58.52 mts con un rumbo NW de 72° 31', del 23 al 24 una distancia de 195.13 mts con un rumbo NW de 72° 15', colindando todos estos vientos con LORENZO SOTO, del 24 al 0 una distancia de 40.00 mts. con un rumbo NW de 69° 17' y del 0 al 1 ó punto de partida una distancia de 40.15 mts. con un rumbo NW de 74° 28', colindando estos vientos con el camino vecinal que conduce a la Ranchería del Manzano.

Partiendo del vértice de camino a San Pedro Tenayac, marcado con letra B a la C una distancia de 41.82 mts. con un rumbo NW de 63° 47' de la C a la D una distancia de 119.17 mts. con un rumbo NW de 53° 49' colindando en estos vientos con el señor HILARIO SOTO; del punto D al E una distancia de 10.00 mts. con un rumbo SW de 36° 19', colindando con JUVENAL RUIZ, estando un arroyo de por medio, del punto E al F una distancia de 121.12 mts con un rumbo SE de 54° 05', del punto F al G una distancia de 47.00 mts. con un rumbo SE de 65° 21', colindando con ALICIA SOTO CRUZ; del punto G al B ó punto de partida una distancia de 10.00 mts. con un rumbo NW de 6° 11', colindando con el camino a San Pedro Tenayac Superficie aproximada de 11-95-11.28 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 7 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica
4452-9, 12 y 18 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O S

Exp. 355/97. FRANCISCO ROBERTO BALDERAS DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Manzana Cuarta denominado El Llano, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 196.00 m y linda con Juan Manuel Máximo Balderas Dávila, al sur: 177.00 m y linda con Barranca las cuales se dividen en 3 una de 15 m otra de 62 m y la última de 100 m, al oriente: 147.00 m y linda con Ignacio Balderas Reyes, al poniente: 271.00 m y linda con Daniel Alva Sebastián. Superficie aproximada de 42,602 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 25 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar -Rúbrica

4451.-9, 12 y 18 septiembre

Exp. 454/97. PRISCILA DOMINGUEZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia López Mateos Santa María del Llano, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al

norte: 18.50 m con Aristeo Antonio Dominguez, al sur: 18.00 m con camino Vecinal, al oriente: 25.00 m con J. Concepción Orta Alonso, al poniente: 25.00 m con Julia Romualdo. Superficie aproximada de: 456.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 22 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica

4451.-9, 12 y 18 septiembre

Exp. 399/97. EUSTOLIA BALDERAS REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana Cuarta, El Pedregal, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 138.70 m con Angel Balderas y Luz Balderas Ortega, al sur: 126.00 m con Miguel Aguilar y María Balderas Ortega, al oriente: 51.30 m con María Balderas Ortega, al poniente: 134.00 m con Santos Balderas y Alberto Balderas Reyes. Superficie aproximada de: 8,841.67 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 22 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar -Rúbrica.

4451.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 500/97. CONRADO MERCADO BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana Quinta, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 41.60 m con Arroyo de la Joya, al sur: en línea curva 186.60 m Guadalupe Jacinto, José Hernández Jacinto y Guadalupe Jacinto Viuda de González (antes con Cutberto Torres), al oriente: haciendo al final una curva 113.10 m con camino Vecinal, al poniente: 151.50 m con María de Jesús Alva actualmente con José Alva Maldonado. Superficie aproximada de: 1-50-00 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 22 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4451.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 439/97. MA DEL CONSUELO LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Joaquín El Junco, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 52.50 m con Aristeo Salgado, al sur: 49.00 m con Genaro González Camacho, al oriente: 35.40 m con Elena Sánchez Vilchis, al poniente: 35.40 m con carretera San Jerónimo Ixtapantongo Superficie aproximada de: 1,769.55 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 22 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4451.-9, 12 y 18 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

Exp. 11688/97, VICTOR MANUEL GARCIA ALARCON TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 89.76 m con Albino Rodríguez, al sur: 104.10 m con Albino Rodríguez, al oriente: 55.27 m con Albino Rodríguez, al poniente: 73.69 m con Albino Rodríguez. Superficie aproximada de: 6 147.27 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

4451.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 11539/97, MARIA OCTAVIANA AVILA JACINTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtapaluca, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 13.50 m con Agustín Pérez Hernández, 2.13 m con María Teresa Pérez, al sur: 15.63 m con calle 16 de Septiembre, al oriente: 32.24 m con Ciria Avila Jacinto, 9.95 m con María Teresa Pérez, al poniente: 42.19 m con Angel Salazar. Superficie aproximada de: 638 075 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 20 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

4451.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 11480/97, SALOMON GALICIA COLUMNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Huexoculco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 13.15 m con Juan Luis Galicia Columna, al sur: 13.40 m con Alfonso Villalpando Hernández, al oriente: 50.00 m con calle, al poniente: 48.50 m con Juana Castillo. Superficie aproximada de: 654.04 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

4451.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 11481/97, JUAN MANUEL GUTIERREZ ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 10.50 m con privada de Palma, al sur: 10.50 m con Lic. Víctor Esparza, al oriente: 6.10 m con calle Palma, al poniente: 6.80 m con Garage del Lic. Víctor Esparza. Superficie aproximada de: 67.65 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

4451.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 11482/97, ANDRES FLORES MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 32.50 m con Guillermo de Jesús (hoy calle Zitácuaro), al sur: 24.00 m con Margarita Villegas, al oriente: 25.00 m con calle Uruapan, al poniente: 25.00 m con Esiquio Contreras. Superficie aproximada de: 706.25 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

4451.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 11476/97, FRANCISCO SOLARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mihuacán, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 65.00 m con Espiridión López, al sur: 66.00 m con Rafaela Díaz, al oriente: 100.00 m con Macaria Flores, al poniente: 105.00 m con Espiridión López y Refugio Solares. Superficie aproximada de: 6,713.75 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

4451.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 11477/97, FRANCISCO SOLARES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mihuacán, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda; 1er. norte: 99.70 m con Fernando Solares E., 2do. norte: 50.00 m con Panteón, 3er. norte: 81.00 m con camino a Retana, 1er. sur: 207.00 m con Enrique Ramos e Irene S., 2do. sur: 7.50 m con Javier Martínez, 1er. oriente: 92.00 m con Francisco Solares, 2do. oriente: 29.00 m con Javier Martínez, poniente: 63.70 m con Fermin Contreras. Superficie aproximada de: 23,012.32 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

4451.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 11478/97, FRANCISCO SOLARES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mihuacán, municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, distrito de Chalco, mide y linda; primera fracción, al norte: 113.20 m con camino, al sur: 119.20 m con camino, al oriente: 71.00 m con Inocencio, al poniente: 183.70 m con Sucesión de Angel Martínez. Superficie de: 14,798.00 m². Segunda fracción, al norte: 50.00 m con camino, al sur: 34.50 m con Francisco Solares, al oriente: 47.00 m con Inocencio, al poniente: 22.00 m con Panteón. Superficie de: 1,457.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de agosto de 1997.-C Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura -Rúbrica.

4451 -9, 12 y 18 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 718/97, ARCADIO ESQUIVEL HERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "El Rancho", en Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 28.40 m con camino a Mexicaltzingo, al sur: 36.00 m con camino vecinal, al oriente: 114.20 m con Ezequiel Muciño Gutiérrez, al poniente: 135.80 m con Florentino Gutiérrez. Superficie aproximada de 3,550.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 15 de agosto de 1997 -C Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4451.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 719/97, PABLO GONZALEZ GOMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Joya", al lado Norte de esta Cabecera Municipal, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 34.90 m con barranca de la Esperanza, al sur: 31.50 m con Carlos Valdes Macazaga, al oriente: 159.20 m con Raymundo López Gómora, al poniente: 174.20 m con Rancho Los Jardines. Superficie aproximada de 5,221.05 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 15 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4451.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 720/97, MARIA DE LOURDES CARDENAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tenena s/n Barrio del Calvario, en esta Cabecera Municipal, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 30.00 m con Salvador Valdez Rosales, al sur: 2 líneas 10.00 m con Victoria Gómez, 20.00 m con Arturo Gómez, al oriente: 2 líneas 20.00 m con José Inés Suárez y 15.00 m con Victoria Gómez, al poniente: 35.00 m con calle Tenería. Superficie aproximada de 900.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 15 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4451.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 721/97, ALEJANDRO ROBLES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el camino al Monte, en esta Cabecera Municipal, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte:

156.00 m con Enrique Nájera Romero, al sur: 130.00 m con Eusebio Flores y Ramón Gómez, al oriente: 96.00 m con Santiago Bernal y Ponciano Robles, al poniente: 96.00 m con Herlinda López H. Superficie aproximada de 15,587.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 15 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4451.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 705/97, LORENZO ESQUIVEL ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Joya", en Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 109.20 m con Sr. Octavio Fierro Rojas, al sur: 88.20 m con Hilario Rodríguez Jaimes, 21.00 m con Ezequiel Rosales Moreno, al oriente: 115.00 m con Evangelina Barrera Licea y Octavio Fierro Rojas, al poniente: 115.60 m con Hilario Rodríguez Jaimes. Superficie aproximada de 12,489.20 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 15 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4451 -9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 706/97, ARCADIO ESQUIVEL HERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Camino a la Ex-Hacienda de Zacango", Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 73.40 m con Antigua camino a la Ex-Hacienda de Zacango, al sur: 90.50 m con Besana del caño que conducía el agua a la Comunidad de Santa María, al poniente: 46.50 m con Sra. Manuela Rodríguez. Superficie aproximada de 1,710.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 15 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4451.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 689/97, GUILLERMO DIEGO DE LA MORA MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Tecuancalco, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 17.56 m con camino a Tecuancalco, al sur: 18.50 m con José Luis Arredondo García, al oriente: 27.89 m con Rodrigo Lantén León y José Luis Arredondo García, al poniente: 28.46 m con Rubén Morales Urquiza. Superficie aproximada de 507.73 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 13 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4451.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 690/97, PEDRO FLORES LEDEZMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Tecuancalco, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 35 319 m con José Antonio Guerrero y Claudia L. Silvia Saldaña, al sur: 30.443 m con Roberto Rodríguez, al oriente: 28.907 m con Juan Albarrán, al poniente: 22.074 y 9 137 m con camino a Tecuancalco. Superficie aproximada de: 1.011 43 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 13 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica
4451.-9, 12 y 18 septiembre

Exp. 691/97, BERNARDO FALCON BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Tecuancalco, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda, al norte: 30 033 m con propiedad privada, al sur: 19 207 y 8,895 m con camino, al oriente: 25 406 m con camino, al poniente: 16.479 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 628.02 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 13 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
4451.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 692/97, SERGIO ESQUEDA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Fe Mezapa paraje "La Loma", municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 59.50 m con propiedad privada, al sur: 67.00 m con camino, al oriente: 21.40 m con propiedad privada, al poniente: no tiene. Superficie aproximada de: 636 65 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
4451.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 693/97, JUAN JOSE ROJO RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Cimiento de Cabras, San Nicolás Coatepec, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; al norte: 27.69 m con camino a Tecuancalco, al sur: 32.14 m con Pedro Morales Urquiza, al oriente: 35.27 y 14.62 m con Gabino Salazar, al poniente: 29.00 m con camino. Superficie aproximada de: 1,037.53 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
4451.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 694/97, JOSUE SANTILLAN CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Tecuancalco, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 36.417 m con Gloria Flores Santini, al sur: 35.185 m con Marco Antonio Silva Saldaña, al oriente: 17.699 m con Juan Albarrán, al poniente: 11 977 m con camino a Tecuancalco. Superficie aproximada de: 506.82 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
4451.-9, 12 y 18 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 707/97, LORENZO ESQUIVEL ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "La Milpa de Maximino", en Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 38 00 m con Rafael Muciño (finado) (ahora: Rodolfo Muciño Martínez), al sur: 24.50 m y 15.50 m con Vecino de Mexicalzingo, al oriente: 216.00 m con Rafael Muciño y Manuel Alarcón, al poniente: 108.40 y 107.60 m con Manuel Alarcón y Rafael Muciño (finado). Superficie aproximada de: 8,424.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 15 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica
4451.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 709/97, LORENZO ESQUIVEL ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata, en Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 23.16 m con Pablo Moreno, al sur: 27.85 m con Juan Sueños Moreno, al oriente: 16.00 m con Raymundo Moreno (finado), (ahora: Mercedes Moreno Fierro), al poniente: 13.53 m con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de: 376.38 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 15 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
4451.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 708/97, ARCADIO ESQUIVEL HERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "El Puente", en Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 59.60 m con Erasmo Jaimes Sámano, al sur: 59.00 m con camino vecinal, al oriente: 115.30 m con Porfirio Barrera Valona, al poniente: 105.30 m con heredero de Job Bobadilla (finado) (ahora: Teresa Bobadilla Muciño). Superficie aproximada de: 6,539.29 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 15 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4451.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 710/97, FELIX DEMETRIO ESQUIVEL ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia, Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte, 13.60 m con calle Independencia, al sur: 13.60 m con Silvino Landeros, al oriente: 29.00 m con Alberto Villanueva, al poniente: 28.50 m con Gilberto Corona y Alberto Armando Muciño. Superficie aproximada de 391.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 15 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4451.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 711/97, RAUL ESQUIVEL ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Iturbide, en Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte, 17.50 m con Amado Muciño, al sur: 18.00 m con calle Iturbide, al oriente: 20.00 m con Angel Alegria, al poniente: 20.00 m con Francisca Camacho Esquivel. Superficie aproximada de 355.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 15 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4451.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 712/97, MARGARITO ESQUIVEL ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Iturbide Esq. con Emiliano Zapata, Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle Iturbide, al sur: 20.00 m con Francisco Esquivel Padilla, al oriente: 23.00 m con calle Emiliano Zapata, al poniente: 23.00 m con Luz Urbina. Superficie aproximada de 460.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 15 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4451.-9, 12 y 18 septiembre

Exp. 713/97, MARGARITO ESQUIVEL ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 91.65 m colinda con río, al sur: 90.00 m con Gilberto López Francisco Alegria Sarabia, al oriente: 93.00 m con Tomás García, al poniente: 91.50 m con Joaquín Corrales. Superficie aproximada de 8,378.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 15 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4451.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 714/97, MARGARITO ESQUIVEL ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "La Palma", en Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 56.80 m con camino a San Juan Tilapa, al sur: 58.80 m con Javier James Ortega (dueño anterior) (nuevo dueño: Martha Escalona Jiménez), al oriente: 106.20 m con Irene Moreno de Rojas, al poniente: 127.20 m con Arturo Bobadilla Moreno (finado), (ahora: Irma Sánchez Muciño). Superficie aproximada de: 6,745.26 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 15 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4451.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 715/97, FELIX DEMETRIO ESQUIVEL ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "El Depósito", en Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 68.40 m con Mario Gómez, 148.15 m con Manuel Gutiérrez y Alejandro Plata, al sur: 145.00 m con Barranca, al oriente: 146.65 m con Manuel Alarcón, al poniente: 75.00 m con Efrén Vargas (finado), ahora: su esposa Trinidad Sueños. Superficie aproximada de: 16,524.07 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 15 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4451.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 716/97, ARCADIO ESQUIVEL HERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "El Solar", en Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 64.40 m con Arturo Bobadilla Moreno (finado), ahora su esposa: Irma Sánchez Muciño, al sur: 70.00 m con camino vecinal, al oriente: 97.00 m con Alejandro Bobadilla Rojas (dueño anterior), (ahora: José Agustín Bobadilla Torres), al poniente: 91.00 m con Ramón Escalona Alarcón. Superficie aproximada de: 6,314.60 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 15 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4451.-9, 12 y 18 septiembre

Exp. 717/97, ARCADIO ESQUIVEL ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "El Pozo", en Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 33.70 m con Erasmo Jaimes Sámano, al sur: 61.10 m con camino a San Marcos de la Cruz, al oriente: 61.50 m con Edmundo Bobadilla Muciño, al poniente: 100.00 m con Porfirio Barrera Valona. Superficie aproximada de: 2,521.27 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 15 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
4451 -9, 12 y 18 septiembre

Exp. 673/97, GUILLERMO VALDEZ ARZATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zaragoza de Guadalupe, municipio de Calimaya de Díaz González, Méx., distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 30.50 m colinda con Ascensión Valdez, 45.80 m colinda con Dagoberto Valdez Arzate, sur: 12.70 m colinda con Ignacio Jiménez, 65.60 m colinda con Juan Valdez Arzate, oriente: 27.20 m colinda con Anastacio Arriaga, poniente: 13.40 m colinda con Juan Valdez Arzate, 3.35 m colinda con calle Morelos, 14.60 m colinda con Dagoberto Valdez Arzate. Superficie aproximada de: 835.24 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 8 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
4451 -9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 675/97, ENRIQUE GARAY ALVIRDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Las Torres, Calimaya, Méx., municipio de Calimaya de Díaz González, Méx., distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 60.30 m colinda con Enrique Estévez Robles, sur: 59.60 m colinda con Samuel Tarango Padilla, oriente: 53.67 m colinda con José Vilchis, al poniente: en dos líneas: 45.00 m colinda con Arturo Ronces y 8.00 m colinda con calle. Superficie aproximada de: 3,192.67 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 8 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
4451 -9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 674/97, JUAN BOBADILLA SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dr. Javier Ibarra, Calimaya, Méx., municipio de Calimaya de Díaz González, Méx., distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 11.30 m colinda con Francisco Alarcón Torres, sur: 20.80 m colinda con calle Dr. Javier Ibarra, oriente: 58.00 m colinda con José Sánchez Carmona, poniente: 55.60 m colinda con Guillermo Vargas Mondragón. Superficie aproximada de: 1,000.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 8 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
4451 -9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 695/97, MIGUEL JAVIER PEREZ RIVERO CRUZ Y CELIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Tecuancalco, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 21.50 m con propiedad privada, sur: 21.50 m con camino, oriente: 23.47 m con camino, poniente: 23.09 m con privada y camino. Superficie aproximada de: 500.61 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
4451 -9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 696/97, RODRIGO LANTEN LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Tecuancalco, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 21.597 m con camino, sur: 21.615 m con propiedad privada, oriente: 23.258 m con propiedad privada, poniente: 23.437 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 504.37 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
4451 -9, 12 y 18 septiembre

Exp. 697/97, LAURA MONTES DE OCA AQUINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Cimiento de Cabras, San Nicolás Coatepec, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 40.84 m con Lourdes E. C. Gutiérrez y María Teresa Rivera P., sur: 50.22 m con camino a Tecuancalco, oriente: 32.96 m con José Luis Flores Macías y Laura Granados Ramírez, poniente: 33.92 m con Dolores Osnaya y Juliana Ordóñez. Superficie aproximada de: 1,531.91 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
4451 -9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 698/97, PEDRO FERREIRA CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Coxtó, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 13.00 m con

Trinidad Diaz Anas, al noroeste: 56.00 m con Trinidad Diaz Arias, sur: 37.80 m con camino, oriente: 107.00 m con Guadalupe Gómora, poniente: 60.00 m con Guadalupe Diaz Garbay. Superficie aproximada de: 3,617.29 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Patricia Diaz Rangel.-Rúbrica.

4451.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 699/97, PEDRO FERREIRA CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje El Tejocotito, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 10.20 y 35.00 m con Teresa Juárez, 50.00 m con camino, al noreste: 16.40 m con Teresa Juárez, sur: 45.00 y 77.30 m con camino, al noroeste: 30.00 m con camino, oriente: 38.80 m con Pedro Ferreira y 11.30 m con Teresa Juárez, poniente: 27.00 m con camino y 6.00 m con Pedro Ferreira. Superficie aproximada de: 6,044.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Patricia Diaz Rangel.-Rúbrica.

4451.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 700/97, MARICELA AGUIRRE ALARCON Y YADIRA AGUIRRE ALARCON, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez No. 3, Calimaya de Diaz González, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 20.00 y 15.45 m con Hermanos Piña Villanueva, sur: 36.00 m con Isabel Piña Mendoza, oriente: 12.52 m con Av. Juárez, poniente: 7.00 y 5.65 m con Isabel Piña Mendoza y Hermanos Piña Villanueva. Superficie aproximada de: 362.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Patricia Diaz Rangel.-Rúbrica.

4451.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 679/97, MAGDALENA AURELIA LARA COROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Yecapanteopan, Barrio de San Juan, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, Méx, mide y linda: norte: 13.65 m con calle Industria, sur: .94 m con propiedad comunal (lavaderos), al sureste: 13.55 y 4.15 m con propiedad comunal (lavaderos), oriente: 8.45 y 5.41 m con propiedad comunal, poniente: 26.95 m con calle Manuel González. Superficie aproximada de: 281.82 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Patricia Diaz Rangel.-Rúbrica.

4451.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 683/97, SOCIEDAD DE MEJORAMIENTO MUTUO DEL SUR, S.C., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende S/N, de San Bartolomé Atlaltahuaca, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 11.71 m con Teodora Reyes, al sur: 11.60 m con Sociedad Civil de Mejoramiento Mutuo del Sur, al oriente: 5.10 m con David Alvaro, poniente: 5.52 m con calle Altamirano. Superficie aproximada de: 62 mts Sesenta y dos metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Patricia Diaz Rangel.-Rúbrica.

4451.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 684/97, SOCIEDAD DE MEJORAMIENTO MUTUO DEL SUR, S.C., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende S/N, de San Bartolomé Atlaltahuaca, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 11.60 m colinda con David Alvaro Reyes, al sur: 11.50 m colinda con calle de Allende, al oriente: 14.18 m colinda con David Alvaro Reyes, al poniente: 14.18 m colinda con calle de Altamirano. Superficie aproximada de: 164 m, cientos sesenta y cuatro metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Patricia Diaz Rangel.-Rúbrica.

4451.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 678/97, AGUSTIN SALAZAR NOLASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Insurgentes S/N, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, Méx, mide y linda: norte: 13.00 m con Av. Insurgentes, sur: 13.00 m con José Luis Salazar Nolasco, oriente: 6.46 m con calle Netzahualcóyotl, poniente: 6.46 m con Efrén Salazar Nolasco. Superficie aproximada de: 83.98 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Patricia Diaz Rangel.-Rúbrica.

4451.-9, 12 y 18 septiembre.

FE DE ERRATAS

Del edicto 1112-A1, publicado los días 25 y 28 de agosto y 2 septiembre del año en curso.

DICE:

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DEBE DECIR

JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE TLALNEPANTLA, MEX.

ATENTAMENTE
LA DIRECCION.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
MUNICIPIO DE AMECAMECA
1997-2000**

C O N V O C A T O R I A

**PARA LA ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL,
NO UTILES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION**

El H. Ayuntamiento de Amecameca, con fundamento en lo dispuesto en su acuerdo de Cabildo No. 21 de fecha 26 de agosto del año en curso; Art. 31, Fracc. XV y 107 de la Ley Orgánica Municipal; 25 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos y Almacenes del Gobierno del Estado de México; 37 de su Reglamento, aplicados supletoriamente, convocan a las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas para que mediante subasta pública puedan adquirir los bienes muebles, que continuación se indican:

NUM. DE LICITACION PUBLICA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS	COSTO DE LAS BASES
H.A.A. 01/97.	40 CORTINAS DE ACERO DE 3 25 X 2.80 metros -----	12-SEP.-97 10:00 HORAS SALON DE CABILDOS	\$ 300.00 VENTA 8, 9, 10 Y 11 DE SEPTIEMBRE DE 1997.

INFORMACION COMPLEMENTARIA

- 1.- Forma de pago de las bases:
En efectivo o a través de cheque certificado, expedido a favor del H. Ayuntamiento de Amecameca. Este pago no será reembolsado. El pago se realizará en la Tesorería Municipal.
- 2.- Informes Plaza de la Constitución No. 1, Esq. Francisco Sarabia, Amecameca, Estado de México, Palacio Municipal, Primer Piso. Tel.: (597) 8-03-45, 8-07-48 y 8-00-28 de las 10:00 a las 15:00 horas.
- 3.- Lo no previsto en esta convocatoria, será resuelto en las bases de licitación.

A T E N T A M E N T E

LA SECRETARIA MUNICIPAL.-RUBRICA.